BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Miercoles 14 de Abril de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7845

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 13 de Abril de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Asesoría Letrada de Territorios Nacionales. — Se aprueba una licitación pública para la provisión de vestuario completo con destino a la gendarmería de los Territorios.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Expediente Nº 15.014/T/919. — Visto el presente expediente iniciado en la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales en que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 11 de Diciembre ppdo., para la provisión de capotes, uniformes de verano, uniformes de invierno, botas y borceguíes, destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales para el servicio del año en curso, y

Considerando:

Que dicha licitación pública se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la ley de Contabilidad, para la celebración de éstos actos;

Por lo expuesto y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales el día 11 de Diciembre de 1919, para la provisión de capotes, uniformes de verano, uniformes de invierno, botas y borceguíes destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales para el servicio del año en curso; y acéptanse las siguientes propuestas:

De Angel Braceras, Sociedad Anónima, 3.430 uniformes de paño, pantalón y gorra, al precio de pesos 31,00 m/n., c/uno.	$ 106.330 00
4.268 uniformes de brin, pantalón, blusa y gorra a pesos 13.00 m/n., cada uno.	$ 55.484.00
391 capotes de paño a pesos 38.00 m/n., c/uno.	$ 14.858.00
De Larrachea Hnos., Méndez y Cía. 5240 pares de botas reforzadas a pesos 16,30 m/n., cada par.	$ 85.412,00
324 pares de borceguíes reforzados a pesos 14,80 m/n., cada par. : : :	$ 4.795,20
	$ 266.879,20

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 266.879,20 m/n), se imputará a los fondos que con ese objeto vote el H. Congreso en el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales a sus efectos.

IRIGOYEN — **R. Gómez.** — **J. S. Salinas.** — **Alfredo Demarchi.** — **Julio Moreno.** — **H. Pueyrredón.**

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Legación Argentina en Santiago (Chile). — Nombramiento de Canciller

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Nº 24

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Canciller de la Legación en Santiago (Chile) al ciudadano Juan B. Courbet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al *Registro Nacional*.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Promoción de Canciller

Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.

Nº 22

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese: a Canciller de Consulado de primera clase al actual de segunda del Consulado General en París Sr. Eduardo Carrasquilla Mallarino, a quién se le traslada a prestar servicios en el Consulado General en Barcelona.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al *Registro Nacional*.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Se reconoce al señor James William Renald Macleay en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Nº 20

Vistas las credenciales presentadas por el Sr. James William Renald Macleay que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. James William Renald Macleay en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Comercio Sud. — Nombramiento de Subdirector

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicedirector de la Escuela de Comercio Sud, al señor Felipe T. Sorrondegui.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificando decreto de fecha 21 de Noviembre de 1917 en la parte referente al personal de máquinas y de trenes sin diagrama.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920

Exp. 1044—FF—1920. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva, solicitando aprobación, el proyecto de modificaciones que a su juicio deben ser introducidas en el Reglamento vigente del trabajo del personal de las empresas ferroviarias, en lo que se refiere al servicio sin diagrama para el personal de máquinas y de trenes, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la repartición expresada la práctica ha demostrado que en nuestro tráfico ferroviario, especialmente en el que se refiere a los trenes generales de cargas, debe existir, por sus características, cierta elasticidad para mantener su normalidad con un aprovechamiento racional del personal afectado al servicio:

Que como con las disposiciones vigentes no es posible a juicio de la Dirección General de Ferrocarriles, satisfacer esa finalidad, propone se haga extensivo el ciclo de siete a catorce días;

Que en tal virtud y teniendo en cuenta que en la forma en que se ha proyectado el servicio sin diagrama es procedente y aplicable al propósito que se persigue, puesto que el personal tendrá la seguridad de saber a qué atenerse en las cuestiones de elasticidad y día fijo del descanso final del ciclo de catorce días, así como que la recta interpretación del concepto de esas modificaciones evitará en el futuro controversias que pueden derivar de una interpretación errónea,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1917 reglamentario del trabajo del personal ferroviario en la parte que se refiere al personal de máquinas y de trenes sin diagrama, en la forma siguiente;

Personal de Máquinas

Maquinistas, Foguistas, Pasaleña

Servicio sin Diagrama

a) En un ciclo de «catorce» (14) días, «trescientos treinta y seis» (336) horas como máximo, las horas de trabajo efectivo comprendidas dentro de él, no podrán exceder de «ciento veinte» (120).

b) A continuación de las «trescientas» (300) horas en las líneas de primera categoría y de las «trescientas cuatro» (304) horas en las de segunda categoría de la iniciación de un ciclo, así como en el intermedio del mismo, el personal tendrá un gran descanso cuya duración no podrá ser inferior de «treinta y seis» (36) horas y «treinta y dos» (32) horas respectivamente.

El intervalo de tiempo que separa la iniciación del ciclo del descanso intermediario movible, o el que separa éste de la iniciación del descanso final no podrá ser mayor de «ciento sesenta y ocho» (168) horas.

c) El descanso grande final podrá prolongarse después de las «trescientas treinta y seis» (336) horas de la iniciación de un ciclo, siempre que se avise al personal por lo menos con una anticipación de «tres» (3) horas antes de terminar ese gran descanso y que la prolongación no sea menor de «seis» (6) horas y la iniciación del nuevo ciclo comenzará a la terminación de este gran descanso final.

Interrupción del ciclo

En caso de ausencia justificada del personal y no excediendo ésta de siete (7) días continuados o alternados dentro del ciclo de «catorce» (14) días, al reanudar servicio, el ciclo iniciado continuará de modo que, sumando las horas de trabajo y de descansos anteriores a la interrupción con las que siguen a la reanudación del servicio, se completen las «trescientas treinta y seis» (336) horas del ciclo.

Si la ausencia excede de «siete» (7) días se considerará la hora en que vuelva a tomar servicio como la inicial de un nuevo ciclo.

Períodos de trabajo

El trabajo máximo efectivo podrá ser hasta de «diez horas cuarenta y cinco minutos» (10 horas 45 minutos) en los trenes de carga generales cuya velocidad comercial no exceda de 26 kilómetros por hora no pudiendo el kilometraje exceder de «doscientos veinte» (220) kilómetros, y la Empresa deberá tomar las disposiciones del caso a fin de que no se haga seguir el servicio a un personal que manifiestamente no puede llegar a un galpón o estación, sin excederse del límite fijado. Tratándose de líneas de segunda categoría, el período de trabajo podrá extenderse hasta «doce» (12) horas en las mismas condiciones que para los servicios diagramados.

Descansos

Los descansos parciales en galpón afuera tendrán una duración mínima de «doce» (12) horas y los correspondientes a galpón cabecera «diez y seis» (16) horas. Tratándose de líneas de segunda categoría estas cifras podrán ser reducidas a «once» (11) y «catorce» (14) respectivamente.

Personal de trenes

Guarda-trenes y Guardas-encomiendas

Servicio sin diagrama

a) En un ciclo de «catorce» (14) días, «trescientas treinta y seis» (336) horas como máximo, las horas de trabajo efectivas comprendidas dentro de él, no podrán exceder de «ciento veinte» (120).

b) A continuación de las «trescientas cuatro» (304) horas en las líneas de primera categoría y de las «trescientas seis» (306) horas en las de segunda categoría, de la iniciación del ciclo, así como en el intermedio del mismo, el personal tendrá un gran descanso, cuya duración no podrá ser inferior de «treinta y dos» (32) horas y de «treinta» (30) horas, respectivamente.

El intervalo de tiempo, que separa la iniciación del ciclo del descanso intermediario movible, o el que separa éste de la iniciación del descanso final no podrá ser mayor de «ciento sesenta y ocho» (168) horas.

c) El descanso grande final podrá prolongarse después de las «trescientas treinta y seis» (336) horas de la iniciación de un ciclo, siempre que se avise al personal por lo menos con una anticipación de «tres» (3) horas antes de terminar ese gran descanso, y que la prolongación no sea menor de «seis» (6) horas, y la iniciación del nuevo ciclo comenzará a la terminación de este gran descanso final.

Interrupción del ciclo

En caso de ausencia justificada del personal y no excediendo ésta de siete (7) días continuados o alternados dentro del ciclo de «catorce» (14) días, al reanudar servicio, el ciclo iniciado continuará de modo que sumando las horas de trabajo y de descanso anteriores a la interrupción con las que se siguen a la reanudación del servicio se completen las «trescientas treinta y seis» (336) horas del ciclo.

Si la ausencia excede de «siete» (7) días, se considerará la hora en que vuelva a tomar servicio como la inicial de un nuevo ciclo.

Períodos de trabajo

El trabajo efectivo dentro de cada período no podrá exceder de «doce» (12) horas, y la Empresa deberá tomar las disposiciones del caso a fin de que no se haga seguir el servicio de un personal que manifiestamente no puede llegar a un punto de relevo, sin excederse en el límite fijado.

Descansos

El descanso fuera de residencia tendrá una duración máxima de «once» (11) horas, salvo que el trabajo efectivo sea igual o inferior a «nueve (9) horas, en cuyo caso el descanso podrá ser limitado a «diez» (10) horas.

El descanso en residencia será de «doce» (12) horas. Tratándose de líneas de segunda categoría, la primera y dos últimas de las cifras indicadas, podrán reducirse a «diez» (10), «nueve» (9) y «once» (11), respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección General de Irrigación. Prorrogando licencia

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920

Exp. 13336—L—919: — Vista la solicitud de prórroga de licencia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase en análogas condiciones a las establecidas en el decreto de fecha seis de Junio ppdo., por el término de seis meses, la licencia que por el precitado decreto se le concedió al Archivero de la Dirección General de Irrigación, don Mario Lardó.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, vuelva para su archivo.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación.— Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920

Los servicios de la Dirección General de Irrigación se han resentido en estos últimos tiempos por la falta de provisión de vacantes que afectan servicios importantes de la misma y que no era posible llenar debido a no haberse sancionado el Presupuesto General de Gastos;

Por otra parte, necesidades del servicio han obligado a efectuar en la Inspección General de Explotación, rotaciones de personal que, si bien autorizadas temporariamente requieren ser ratificadas.

Teniendo en cuenta esta circunstancia y considerando, además, que la provisión de las vacantes de referencia tiende a efectuar economías en las partidas asignadas para construcción y estudio de obras a las cuales se imputan los sueldos de una parte de dicho personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y cono antigüedad; del 1º de Enero del corriente año, e imputación al Anexo I, inciso 5, ítem 1 del Presupuesto vigente, al siguiente personal:

Partida 19.—Inspector General, en reemplazo del Ingeniero Rómulo Quartino que se jubiló, al actual Ingeniero de 1ª Ingeniero Juan V. Passalacqua.

Partida 4.—Ingeniero de 1ª, al actual Ingeniero de 2ª, Ingeniero Humberto Pozzi.

Partida 35.—Ingeniero de 2ª, al de igual categoría de la Comisión de Estudios del Conlara, Ingeniero Cosme Gisondi.

Partida 28.—Ingeniero de 2ª al actual Auxiliar Técnico, Ingeniero Eugenio Alcaraz.

Partida 29.—Auxiliar Técnico, al actual Auxiliar José María Orús Almudevar.

Partida 96.—Auxiliar, al actual Ayudante Juan B. Barrere.

Partida 91.—Ayudante al actual Escribiente, Antonio García.

Partida 32.—Escribiente, al actual empleado de Depósito, Ernesto Sigüeiro.

Partida 51.—Inspector al actual Inspector, Héctor A. Bavio.

Partida 64.—Intendente de Riego, al actual Inspector de Chacras Neuquén, Carlos O'Hill.

Partida 50.—Inspector, al actual Subinspector Ulises S. Lavin.

Art. 2º Nómbrase con fecha del presente decreto e imputación al Anexo I, inciso 5, ítem 1, al siguiente personal.

Partida 36.—Auxiliar Técnico al Ingeniero Manuel F. Barzaco.

Partida 65.—Secretario Contador al actual Auxiliar, Horacio R. Palacios.

Partida 67.—Auxiliar a Justo P. Acosta.

Partida 72.—Secretario Contador al actual Auxiliar Enrique Rouviere.

Art. 3º Nómbrase, con fecha del presente decreto e imputación al Anexo I, inciso 1º; ítem 10, Partida 3, al siguiente personal:

Médico con el sueldo mensual de pesos 500 moneda nacional, al doctor Heriberto P. Fiorda.

Contador, con el sueldo mensual de pesos 500 al ex-Contador de la Comisión del Paraná Inferior, don César H. Peters.

Jefe de Almacenes con el sueldo mensual de pesos 300 moneda nacional al actual, don Teodoro Müller.

Escribiente con el sueldo mensual de pesos 150 moneda nacional, al actual Ayudante don Jorge M. Cid.

Partida 4. Auxiliar del Dique La Ciénaga con pesos 200 moneda nacional, mensuales, a don Lorenzo R. Rúiz.

Art. 4º Impútese al Anexo L, inciso 1, ítem 40, partida 1 del presupuesto del año 1919, el sueldo del Ingeniero de 2ª don Cosme Gisondi por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del mismo año y al Acuerdo de Ministros del 8 de Octubre de 1919 la diferencia de sueldos de los servicios prestados por el Inspector de Colonia Lucinda Agrimensor señor Héctor Bavio como Inspector de Chacras Neuquén desde el 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1919; igualmente la diferencia de sueldo por los servicios prestados por el Ayudante don Julio C. Gómez como Encargado de la Mesa de Entradas desde el 1º de Enero de 1919 al 25 de Septiembre del mismo, deberá imputarse al Anexo I, inciso 1, ítem 10 partida 1, del Presupuesto del año ppdo.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. —Licitación de la pavimentación de la calle Pedro Mendoza de W. Villafañe al Puente Barracas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920.

Expediente 578—M—913

Resultando:

Que por decreto en Acuerdo de Ministros del dos de Septiembre de 1914, se aprobó el proyecto y plan de trabajos preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para el adoquinado de las calles de acceso y circulación de la 6ª y 7ª Sección, del Puerto de la Capital, facultando a la expresada Dirección, para rematar públicamente su adjudicación y disponiendo se recabe del H. Congreso los fondos necesarios para el pago de las obras;

Que por ley de 13 de Octubre de 1914, (número 9513), se autoriza la pavimentación de esas dos Secciones con la inversión de la suma de pesos 3.500.000 moneda nacional;

Que por decreto del 30 de Diciembre del mismo año se aprueba la segunda licitación efectuada para la pavimentación de dichas Secciones, aceptándose las propuestas presentadas para la 1ª zona de la 6ª sección y la totalidad de las zonas que comprende la 7ª Sección, postergándose para mejor oportunidad la ejecución de la que se relaciona con las zonas 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección en mérito de que la suma disponible entonces no alcanzaba para cubrir la totalidad de los trabajos;

Que con fecha 27 de Marzo de 1916 y 3 de Agosto del mismo año, la Municipalidad de la Capital por intermedio del Ministerio del Interior sugirió la conveniencia de que se procediera a la reconstrucción del pavimento comprendido en aquellas zonas que por el aludido decreto de 30 de Diciembre de 1914 fué postergado y que se refieren a la calle Pedro de Mendoza entre las de Wenceslao Villafañe y puente levadizo sobre el Riachuelo de Barracas (Pueyrredón);

Que no obstante las razones de urgencia invocadas, ellas no han podido ser atendidas a causa de la precariedad de las finanzas nacionales que no permitieron recargarlas con la ejecución de estas obras presupuestas en $ 3.306.604,15 moneda nacional, y

Considerando:

Que habiendo transcurrido un considerable lapso de tiempo desde la fecha de postergación de estos trabajos y encontrándose las calles aludidas en un deplorable estado de conservación procede procurar su reconstrucción total, dado el enorme tráfico circulante que soporta;

Que por otra parte estas obras han sido reiteradamente pedidas por el Ministerio de Hacienda y Dirección General de Navegación y Puertos en razón de los perjuicios que importa para el desenvolvimiento portuario su postergación, lo cual les impide satisfacer debidamente los servicios públicos que le son encomendados;

Que establecida como queda la importancia y la oportunidad de acometerlas de inmediato, nada obsta para llamar a una nueva licitación pública, recabando interin del H. Congreso los fondos necesarios para atenderlas;

Que la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a base de las contingencias que pueda tener esta licitación, justifican debidamente la salvedad de que el P. E. no se obligará en forma alguna con los proponentes si el H. Congreso no votase el crédito para afrontar dicho gasto.

Por ello,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Apruébase la documentación preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la pavimentación de la calle Pedro de Mendoza desde Wenceslao Villafañe al puente levadizo sobre el Riachuelo de Barracas (Pueyrredón) presupuestas en tres millones trescientos seis mil seiscientos cuatro pesos con quince centavos ($ 3.336.604,15 m/n) moneda nacional y autorízase a la citada Dirección para que ad-referéndum del P. E. realice la licitación pública para la adjudicación de las obras referidas, cumplimentando las disposiciones vigentes y con la salvedad apuntada en el último considerando de la presente resolución.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. —Puente sobre la laguna El Juncal

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920

Exp. 4509—P—919. — Resultando de este expediente;

Que por resolución de Abril 29 de 1919 se ordenó la realización de los estudios necesarios para proyectar la construcción de un puente sobre la laguna «El Juncal» (Territorio de Río Negro), obra reclamada por los vecinos de esa región y patrocinada por el gobierno del territorio;

Que de resultas de estos estudios, la Dirección de Puentes y Caminos, preparó los planos, cómputos métricos y presupuestos de pesos 206.373 moneda nacional; pesos 120.574 moneda nacional y 63.311 moneda nacional respectivamente, aconsejando la citada Dirección por razones de orden técnico y económico la aceptación del último presupuesto por estar más al alcance de la suma de pesos 40.000 moneda nacional, con que los vecinos contribuyen a esa obra; y

Considerando:

Que la gobernación de Río Negro ha hecho efectiva, según constancia de la boleta corriente a fojas 57, la contribución antes expresada, comprometiéndose a la vez poner a disposición de Puentes y Caminos los elementos y útiles necesarios para dichas obras y encargarse terminadas éstas, de su conservación y custodia;

Que el saldo hasta la concurrencia de la suma presupuesta, o sea la suma de pesos 23.310 moneda nacional será oportunamente puesta a disposición de este Ministerio por el del Interior según constancia de fojas 65;

Que en consecuencia nada obsta para encomendar a la Dirección General de Puentes y Caminos la dirección técnica de los trabajos a cuyo efecto facilitará tres mil metros de vía Decauville y treinta vagonetas;

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

La Dirección General de Puentes y Caminos tendrá a su cargo la dirección téc-

nica de los trabajos de construcción del puente de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 63.311 moneda nacional, debiendo cooperar a tal efecto con el material Decauville y vagonetas de que se ha hecho referencia, siendo bien entendido que la Gobernación del Territorio proporcionará los materiales y elementos necesarios en la oportunidad debida y hacerse cargo de la vigilancia y conservación del citado puente.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por los vecinos, pesos 40.000 moneda nacional y con los que oportunamente deposite el Ministerio del Interior o sea la suma de pesos 23.310 moneda nacional.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura.—Obras complementarias en la Escuela Normal Mixta de Goya.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920.

Exp. 13606—E—919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos complementarios de los autorizados por decretos de 22 de Febrero de 1918 y Junio 6 de 1919, en el edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta de Goya, y

Considerando:

Que en atención a la naturaleza de las nuevas obras a ejecutar, conviene se encargue a la Dirección nombrada, para que las lleve a cabo en la misma forma que las principales, vale decir, administrativamente;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el proyecto de las obras de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos ($ 2.274,34 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura proceder a su ejecución administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a las partidas de imprevistos de los presupuestos aprobados por los decretos de 22 de Febrero de 1918 y Junio 6 de 1919, para las obras principales en el edificio mencionado.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio calle Junín 912.

Buenos Aires Marzo 21 de 1920.

Exp. 11135 J 919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos de reparo que requiere el edificio fiscal sito en la calle Junín 912; y

Teniendo en cuenta de que los fondos para atender su ejecución han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos de que se trata,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de las obras de que se ha hecho referencia cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 636,52 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920

Exp. 4350/E. 1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para llevar a cabo en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, el arreglo de los caminos interiores del jardín central y obras de pintura y de reparo de los depósitos automáticos de los W. C. a cuyo efecto acompaña el presupuesto que ha preparado valor de pesos 724 88 m/n.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos a ejecutar y su escaso costo y disponiendo la aludida repartición del personal y elementos que las obras requieren, no existe inconveniente alguno para que sean realizados por administración; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo las obras de que se trata administrativamente y dentro del presupuesto de setecientos veinticuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 724 88 m/n).

Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año asigne con destino a «Conservación y reparación de edificios fiscales».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio Azcuénaga 859.

Buenos Aires Marzo 24 de 1920.

Exp. Nº 12473/A 919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de obras de reparo a efectuar en el edificio fiscal de la calle Azcuénaga Nº 859.

Considerando que la ejecución de los trabajos proyectados es necesaria en razón de que dicho edificio se encuentra en malas condiciones de conservación y que conviene dada la naturaleza de aquellos que se lleven a cabo por administración;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a los trabajos,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto adjunto valor de setecientos nueve pesos con veintiséis centavos ($ 709,26 m/n) moneda nacional para los trabajos de que se ha hecho referencia debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

El gasto que se autoriza se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Comuníquese, publíquese dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección Deneral de Ferrocarriles. — Autorizando cambio de imputación.

Buenos Aires Marzo 25 de 1920

Exp. 1191 FF 919. — Visto estas actuaciones de las que se desprende que la cantidad que asigna la partida 1, item 2, inciso 2, Anexo I del Presupuesto para gastos de oficina sueldos de personal extraordinario, viáticos del ordinario etc. de la Dirección General de Ferrocarriles resulta insuficiente para atender los renglones expresados;

Que a fin de evitar algún posible tropiezo por falta de recursos solicita la Dirección expresada que se le faculte para atender con las asignaciones de la partida 2, item 2º inciso 2º del Anexo L. «Publicación de la estadística y recopilación de leyes decretos y resoluciones sobre ferrocarriles», los jornales que se abonan con cargo a la partida ya citada al personal de los talleres gráficos del Ministerio como también la parte de los gastos de los mismos talleres que se relacionan con esas publicaciones;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta que el temperamento propuesto es procedente puesto que responde al concepto de la partida 2ª

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el temperamento de que se trata.

Publíquese y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese

Torello

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Construcción de un desvío particular en estación Barracas Iglesia.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920

Exp. 3128/F. 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío en su estación Barracas Iglesia para uso exclusivo de los señores Belloq e Hita; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo con carácter precario, la construcción de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción, además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantir el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Subsecretaría.—Automóviles oficiales.—Reglamentando su utilización

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920

Considerando:

Que con fecha 16 de Octubre de 1916, este Ministerio ordenó la supresión del servicio oficial de automóviles a las Reparticiones de su dependencia por entender que esas autorizaciones deben concederse con un criterio restrictivo y haber comprobado además, que muchos de ellos eran innecesarios y utilizados por los Jefes de las respectivas Reparticiones en asuntos extraños a los propios de su cargo;

Que al hacerse esa supresión se dejaron en suspenso únicamente los servicios de automóvil de la Dirección General de Puentes y Caminos, por la imperiosa necesidad que tiene la Repartición de utilizar un vehículo en la inspección de las diversas obras que están bajo su cuidado y vigilancia en esta Capital y alrededores, y el de la Dirección General de Navegación y Puertos, en razón de lo alejado que se encuentran de su residencia oficial los Talleres de su dependencia que exigen su contínua atención y vigilancia;

Que siguiendo el mismo criterio de la resolución de fecha 16 de Octubre de 1916, que se hace referencia y a fin de evitar abusos, conviene reglamentar la utilización de los automóviles cuyo servicio ha quedado subsistente;

Que los expresados vehículos deben estar afectados al servicio de la Repartición íntegra a que pertenecen, como lo está el que utiliza el suscrito, y no de un determinado empleado o funcionario, a fin de obtener economías evitando el pago de servicios de locomoción a particulares y mejorar al propio tiempo el servicio público, dotando a las Reparticiones de un medio ràpido y eficaz para efectuar inspecciones, visitas, traslados, etc.;

Que, por otra parte, existe conveniencia por elementales razones de moral administrativa de desvincular los automóviles oficiales del nombre de un determinado funcionario o empleado;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

1º Desde el 1º de Abril próximo los automóviles oficiales cuyo uso haya concedido o conceda en lo sucesivo este Ministerio, estaràn afectados al servicio de vigilancia, transporte, inspección; etc., de todo el personal superior de las Reparticiones a que pertenezcan, a cuyo efecto se estacionaràn durante las horas de oficina frente al local de la Repartición que sirven.

2º Si hubiera de utilizarse el automóvil en alguna diligencia relacionada con el servicio público, fuera de las horas de oficina, deberà requerirse para ello la autorización necesaria del Director de la Repartición.

3º Queda absolutamente prohibida la utilización de los automóviles oficiales en asuntos que no tengan relación con el servicio de la Repartición a que pertenezcan.

4º Comuníquese y archívese.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente K-73/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectàreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberà ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se mediràn 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 10.000 (diez mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto), se encuentra el àngulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros màs en dirección al Oeste astronómico se encuentra el àngulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con f en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectàngulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada està marcada con el número 7 (siete) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelín».

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920.—(Fdo.): Garrido. —Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe,

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 12.151,80 metros al Oeste de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur de vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1939 23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente K-76/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que, deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 6.000 (seis mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo dos mil metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros en dirección al Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 5 (cinco) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelín.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste.—(Fdo.): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos. Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarcada tiene una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicaión:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste quede a 8.151,80 al Oeste de un punto situado a 8.639,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde,—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1938 v-23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente K-75/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 2.000 (dos mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con a en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con b en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 3 (tres) en tinta roja. —Es justicia.(Fdo.): Emilio Kinkelín».

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste.—(Fdo.): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarca una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 4.151,80 al Oeste de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde,—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1936 v-23 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—71/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 4.000 (Cuatro mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con b en tinta negra en el cróquis adjunto), se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacie el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 4 (Cuatro) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 15-20. — Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud.. la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 10.000 metros de largo, en la dirección Norte-Sur por dos mil metros de ancho y de modo que su esquina Noreste coincida con un punto situado a 6151,80 al Sur de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1937 v.23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el cróquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto), se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacie al Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920. a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo del guarda Ramón Crespin.

021318/C/919 — Marzo 8 de 1920.

El guarda Ramón Crespin del Ferrocarril Central Argentino, con residencia en la estación Villa María, se queja de que la Empresa le ha ofrecido el descanso grande en un ciclo menor de 7 días (168 horas), y

Teniendo en cuenta:

Que nada existe en las disposiciones reglamentarias en vigencia que se oponga a tal procedimiento, y que el caso que se contempla ha sido aclarado por la Circular Nº 33 del 16/7/19 emitida por la Dirección General:

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que el procedimiento de la Empresa en éste caso es correcto y se ajusta a las disposiciones de la Reglamentación del Trabajo y Circular Nº 33.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a or...

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.

Sumario 430/C.

CORSETS DE SEDA MEZCLA

Manifiestan caucho tejido con seda partida 2945 y lo denuncian corsets de seda mezcla de la partida 2133.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de corsets de seda mezcla expresamente comprendidos en la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2133, docena pesos 50,00 al 40%.

Sumario 397/S.

BLUSA DE SEDA

Manifiestan confecciones de tela de seda partida 2127 y le denuncian entre éstas, una bata de seda de la partida 2211.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de una blusa de seda como lo comprueba su corte y confección y si bien puede prestarse a dudas por cuanto viene forrada, ésta se debe exclusivamente a que el tejido que la constituye es de transparencia, sin que esta circunstancia deja de caracterizarla como tal.

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que se trata de una blusa de seda que debe despacharse como confección de la partida 2211, cada una pesos 40.00 al 40%.

Expediente 68 Y ó 4077/C.

RECARGO A LOS RELOJES PULSERA

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos:

Resuelve:

Informar que el recargo que podría asignarse como término medio a los relojes pulsera, de oro, plata y plaqué, sería el de un 20%, sobre el aforo que corresponde a las respectivas calidades debiendo exceptuarse de este recargo a los relojes pulsera cuyo último aditamento sea de tela o cuero, por no recargar mayormente el valor del artículo, aplicándole por consiguiente el renglón de tarifa que por su calidad corresponda.

Sumario 272/O.

APARATOS ACUMULADORES

Manifiestan metales elementos o acumuladores, partida 1611 y le denuncian acumuladores de valor declarado al 25%.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de aparatos acumuladores, artículo el cual no se halla tarifado correspondiéndole el derecho general del 25%.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Sumario 421/S.

VIOLIN

Manifiestan juguetes de la partida 2539 y le denuncian violines de la partida 717.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que no obstante se trata de un violín de calidad ordinaria y de exiguo valor con relación al aforo de tarifa, éste se halla explícitamente comprendido en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 717, cada uno pesos 7.00 al 25%.

Sumario 283/G.

VALVULAS DE HIERRO Y BRONCE

Manifiestan máquinas de hierro en general, partida 1240 y le denuncian válvulas de bronce de la partida 1092 y válvulas de hierro y bronce partida 1533.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las válvulas de hierro y bronce que corresponden a las calderas o calentadores de jugo que se piden a despacho, son parte integrante de tal, pero no así la cantidad de aquéllas que según el interrogado dice que corresponden a los calentadores que ya han sido despachados y que no le es dable comprobar a la Aduana.

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que las válvulas de hierro y bronce que pertenezcan a los calentadores han sido bien manifestadas y el resto de las válvulas de bronce correspondan despacharse por su respectiva partida de tarifa.

Consulta 167.

ARTICULOS DE CINC ESTAÑADOS

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un artículo constituído por cinc estañado, igual al resuelto en el expediente 214/L con fecha 30 de Mayo de 1913.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2233 kilo pesos 0,22 al 25%.

Consulta 177.

SOLUCION NO ESPECIFICADA

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo se trata de un producto no tarifado correspondiéndole el derecho general del 25%.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%.

Consulta 174.

HOJAS PARA USO INDUSTRIAL

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo se trata de hojas para uso industrial expresamente determinadas en la partida de tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3122 kilo pesos 0,20 al 25%.

Consulta 175.

ELASTICOS PARA SULKY

Tomado en consideración la presente consulta, y

Considerando:

Que se trata de elásticos especiales para sulkys, por consiguiente expresamente determinadas en la respectiva partida de tarifa a que le llevan los Señores Vistas del Ramo.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1429 kilo pesos 0,20 al 25%.

Consulta 172.

BARRAS DE HIERRO TRABAJADO

Examinada la muestra consultada y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo se trata de una barra de hierro trabajada con cortes en sus extremos, que de acuerdo con lo resuelto con fecha Octubre 10, corresponde despacharse por la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1153 kilo pesos 0,10 al 25%.

Consulta 173.

PASTILLEROS DE METAL DORADO Y PLATEADO

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, encuadran dentro de la partida 2280 y de acuerdo con el criterio ya establecido por Ministerio de Hacienda en su resolución de Julio 3 del corriente año.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que los pastilleros de metal dorado y plateado, corresponden despacharse por la partida 2280, kilo pesos 5.00 al 25%.

Consulta 170.

BOAS DE PLUMA EN CAJAS DE PAPEL (modo de pesarse)

Tomado en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo las boas de plumas de avestruz que vengan en cajas como las que se consultan debe repitarse como de papel, por lo tanto deben despacharse por la partida 2309.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que las boas en cuestión deben despacharse por la partida 2309.

Que las boas de avestruz que vengan en cajas de papel como la cuestionada, deben despacharse por la partida 2309, kilo pesos 25,00 al 25%.

Sumario 426/C.

ARTICULOS DE PLATA

Manifiestan artículos de metal plateado, valor pesos 4.00 al 25% y le denuncian artículos de plata de la partida 604.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, se trata de un artículo de plata expresamente determinado en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 604, kilo pesos 25,00 a 25%.

Sumario 179/L.

PARAGUAS DE CALIDAD REGULAR

Manifiestan paraguas seda ordinarios de la partida 2618, y le denuncian regulares de la partida 2619.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, se trata de paraguas de calidad regular.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2619 cada uno pesos 3,00 al 40%.

Sumario 288/S.

PAPEL PARA OBRAS (envoltura)

Manifiestan papel blanco para obras de la partida 2597 y le denuncian recargo del 10%.

Tomado en consideración el presente asunto y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de papel para obras, el cual viene suelto en el cajón sin ninguna envoltura, por cuanto el papel interior que constituye el forro del cajón nunca se ha considerado tal desde que no hace las veces de envoltura directa de la mercadería, sino que hace las veces de resguardo del cajón como por otra parte viene esta mercadería indistintamente, correspondiéndole el recargo del 10%, que fija la ley 10.362.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que en el presente caso le corresponde el recargo del 10% que fija la ley Nº 10.362.

Sumario 483/M.

CAÑOS DE CEMENTO, AMIANTO Y TELA

Manifiestan amianto en cartón de la partida 813, y le denuncian caños de amianto, cemento y tela de valor declarado al 25%.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, se trata de caños constituídos por amianto, cemento y tela artículo el cual no se halla tarifado, como ya lo tiene resuelto en casos anteriores.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25%.

Sumario 435/C.

TIRATACOS DE CUERO PARA MAQUINA

Manifiestan piezas de consumo para telares de valor pesos 336 al 5% y le denuncian correas suela de la partida 1015 más el recargo del 10%.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo se trata de un tiratacos de cuero para máquina artículo no tarifado correspondiéndole el derecho del 25%.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25%.

Sumario 420/C.

VENTILADORES O EXTRACTORES DE AIRE PARA MAQUINA

Manifiestan ventiladores de la partida 1613, y le denuncian aparatos para extraer y renovar el aire de valor declarado al 25%.

Examinado el diseño y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo y así lo expresa el miembro informante del Tribunal se trata de ventiladores o extractores de aire para máquina, artículo ya resuelto como de valor declarado con el derecho del 25%.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%.

Sumario 201/F.

TUNICAS O CASACAS DE JERSEY DE SEDA

Manifiestan confecciones de punto de seda de la partida 2089, y le denuncian vestidos de seda de la partida 2211.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de un caso igual al tratado en la fecha en el pedido de reconsideración hecho en el expediente 193/F debe atenerse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la túnica o casaca de jersey de seda, debe ser considerada como bata o medio vestido, aforo cada uno pesos 40.00 al 40%, partida Nº 2211.

Sumario 192/F.

TUNICAS O CASACAS DE JERSEY DE SEDA

Manifiestan confecciones de punto de seda de la partida 2089, y le denuncian vestidos de seda de la partida 2211.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en este acto quien hace suya toda la argumentación expuesta por el representante de la casa E. Romero y Cía. quien tiene un caso igual ante el Tribunal cuyos escritos y pruebas obran agregados al expediente 201/F y

Considerando:

Que existe error de hecho en la clasificación anterior, por cuanto de las pruebas hechas en este acto, resulta, que por sus dimensiones (92 centímetros de largo más 10 centímetros de fleco no puede cubrir totalmente el cuerpo de una señora de mediana estatura (mts. 1.64) siendo necesario para poder vestir con ella el uso de una pollera.

Que estando la pollera reputada como mitad de vestido, y haciendo esta túnica o casaca las veces de bata para completar el vestido, lógico es considerarla también como mitad del vestido, y no como de las partidas de confecciones, a las cuales van todas aquellas que no tienen partida propia.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior, considerando la túnica o casaca de jersey de seda como bata o medio vestido, aforo cada una pesos 40,00 al 40%; partida 2211.

Al volverse los Sumarios 201/F y

192/F el Señor Gowland lo vota como confección de tela de seda de la partida en que se manifiesta, por no reputarlo medio vestido.

Consulta 136.
CAMIONES AUTOMOVILES
Examinado el diseño y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del Ramo, se trata de camiones automóviles artículo que de acuerdo con la ley, debe despacharse por su valor declarado, con el derecho general del 25%.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos:
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25%.

Sumario 170/L.
LONETA
Manifiestan loneta de algodón color, de la partida 1999, y le denuncian tejido de algodón de la partida 2016.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del Ramo se trata de una loneta constituída por dos hilos en su trama y uno en su urdimbre, razón por la que de acuerdo con resoluciones anteriores de este Tribunal, corresponde despacharse por la partida en que se manifiesta.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1999 kilo pesos 0,60 al 25%.

Sumario 414/S.
TIRADORES DE SEDA MEZCLA
Manifiestan tiradores de algodón para pantalones de la partida 2706 y de algodón con dibujo de seda de la partida 2707, y la denuncian de seda mezcla de la partida 2709.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como le expresa la Junta del Ramo, se trata de un tirador de seda mezcla, por cuanto como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos, la seda que contiene forma la parte exterior y constituye la trama del tejido.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos:
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2707.

Consulta 196.
TEJIDO DE ALGODON CON LANA
Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo la muestra de tejido que se consulta corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa según el porcentaje de lana que contenga.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que siempre que el porcentaje de lana sea menor del 40% pertenece a la partida 2018 y si tiene más del 40% de lana a la respectiva partida de lana mezcla que contenga, según su peso.

Consulta 197.
VINO DE CALIDAD FINA
Examinada la muestra traída como correspondiente a esta consulta y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional se trata de un vino Jerez, que de acuerdo con su tipo y desgustación debe clasificarse como de calidad fina de la respectiva partida de tarifa.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 297, litro pesos 0,50 D. E. $ 0,25.

Nota 1373.
CARTON AMARILLO DE PAJA
Examinada la muestra traída como correspondiente a este asunto y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo se trata de un cartón amarillo de paja de calidad ordinaria de la respectiva partida de tarifa que mencionan los mismos.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2368, kilo pesos 0,06 al 25%.

Consulta N° 2.
MEDIA DE ALGODON CON SEDA
Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo se trata de una media de algodón con seda de la respectiva partida de tarifa que mencionan.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos:
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N° 2155, kilo pesos 3,50 al 40%.

Sumario 443/S.
COSTUREROS — CARTERAS Y ESTUCHES CON AGUJAS Y VARIOS
Manifiestan horquillas barnizadas para el pelo, partida N° 2238, y le denuncian carteras cuero y tela con agujas de valor declarado al 25% y costureros en estuche de valor declarado al 25%.
Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal se trata de costureros y estuches con agujas, tijeras, hilo y otros adminículos, y de carteras de cuero y tela con agujas, a los que corresponde el derecho general del 25%.
Que es conveniente dejar sentado, que todos estos envases de fantasía que constituyen en sí carteras, libretas, costureros, estuches etc. no es posible pretender considerarlos inherentes a las agujas debiendo; manifestarse como tales, cuando vengan éstos simplemente con sus envases propios y comunes al artículo, y no como en el caso ocurrente.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que se trata de artículos de valor declarado al 25%.

Sumario 172/J.
MEDIAS DE LAS LLAMADAS DE HILO
Manifiestan medias algodón de la partida 2154, y le denuncian medias llamadas de hilo partida 2159.
Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído al interesado en este acto, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo informa el Miembro informante del Tribunal se trata de una media que por su apresto y tipo de fabricación es de las llamadas de hilo de la partida en que se denuncian.
Por mayoría de votos
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2159 kilo pesos 5,20 al 40%.

Sumario 267/B.
TUBO DE GOMA SIMILAR HOJA INGLESA
Manifiestan caños de goma de la partida 933, y le denuncian caucho vulcanizado de la partida 2943.
Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, y lo expresado por la Junta del Ramo se trata de caños de más de cinco milímetros de caucho vulcanizado similar a la hoja inglesa, artículo expresamente comprendido en la partida en que la denuncian.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2943, kilo pesos 3,00 al 25%.

Sumario 139/L.
POLVERAS DE METAL Y VIDRIO
Tomado nuevamente en consideración este asunto y
Considerando:
Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal por lo que

Se resuelve
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

Consulta N° 3.
HILO DE ALGODON EN OVILLOS
Examinada la muestra, consultada y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo se trata de un hilo de algodón en ovillos expresamente determinadas en la partida que mencionan.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve
Que pertenece a la partida 1179 kilo pesos 0,40 al 25%.

Sumario 565/M.
AMIANTO EN MEOLLAR
(Recargo 10%)
Manifiestan amianto en meollar empaquetadura y tejidos en general de la partida 814, y le denuncian sin envoltura con el recargo del 10%.
Tomado en consideración este asunto y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, a la mercadería de referencia le corresponde el recargo del 10% que fija el Art. 14 de la Ley 10.362, por venir sin envoltura.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que le corresponde el recargo del 10%.

Sumario 277/R.
BRONCE TRABAJADO
Manifiestan caños bronce pulidos de la partida 999, y le denuncian bronce trabajado en cualquier forma pulido de la partida 1002, más el 15%.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo, en el presente caso no se trata de caños de bronce como se manifiestan, sino de bronce trabajado que de acuerdo con los términos de la partida en que se denuncian, se halla expresamente determinadas en la misma.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1002, kilo pesos 0,90 al 25%, más el recargo del 15% por el pulido.

Sumario 315/G.
INTERRUPTORES PARA AUTOMOVILES
Manifiestan piezas para automóvil (motor) de la partida 369, y le denuncian interruptores Yale (Autolock) de valor declarado al 25%.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal la mercadería de referencia es igual a la clasificada por el Tribunal de Vistas en el expediente 376 letra G., con fecha 22 de Diciembre ppdo., como piezas para motores de automóvil de la partida en que se manifiestan.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N° 369, kilo pesos 1,10 al 25%.

Sumario 446/S.
SOLDADORES A NAFTA
Manifiestan bronce manufacturado en soldaduras de la partida 999, y le denuncian aparatos de presión a nafta para soldar de valor declarado al 25%.
Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, y
Considerando:
Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, y los Señores Vistas del Ramo, se trata de soldadores a nafta artículo el cual se halla resuelto por el Tribunal de Vistas como de valor declarado al 25%, razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes debe estarse a lo resuelto.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25%.

Sumario 1/A.
RAQUETAS DE HILO O CUERDA PARA VOLANTES
Manifiestan juguetes de la partida 2539, y le denuncian raquetas de la partida 2685.
Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo se trata de raquetas de cuerda o hilo para volantes expresamente determinadas en la partida en que se denuncian.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos:
Se resuelve
Que pertenecen a la partida 2686, docena de pares pesos 2,50 al 25%.

Nota 1363/C.
EMPAQUETADURA
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo, la mercadería de referencia ha sido ya clasificada por este Tribunal de Vistas como empaquetadura en general.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1062, kilo pesos 0,45 al 25%.

Sumario 419/C.
COMPENSADORES ELECTRICOS
Manifiestan motores eléctricos de la partida 1612, y le denuncian transformadores de corriente alternada e interruptores de valor declarado al 25%.
Tomado en consideración este asunto y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas de Ramo, y así lo expresa el Miembro informante, del Tribunal, la mercadería cuestionada es igual a la clasificada por expediente sumario 84/G. O 8496/C; del Ministerio de Hacienda del año 1919, resuelto por el mismo como compensadores eléctricos accesorios de motores independiente de estos, y por consiguiente de valor declarado al 25%.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25%.

Sumario 564/M.
CUCHILLOS DE CALIDAD REGULAR
Manifiestan cuchillos para cocina de la partida 1029, y le denuncian cuchillos de punta de la partida 1042.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo, se trata de cuchillos de calidad regular como lo comprueba su tipo de fabricación y aspecto físico.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1041, aforo pesos 0,015 el centímetro al 25%.

Nota 170/M.
HIERRO TRABAJADO DENOMINADO «SPANDER»
Tomado en consideración este asunto y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Miembro informante, del Tribunal, el hierro trabajado llamado «Spander» es típico para armazones y por consiguiente expresamente determinado en la respectiva partida de tarifa, de acuerdo con resoluciones del Ministerio de Hacienda y del Tribunal de Vistas expediente 389/S del año 1916 y solicitud de consulta 36 del mismo año.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1152, kilo pesos 0,08 al 25%.

Solicitud 2273/S.

PULVERIZADORES CON PERA DE GOMA

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal ha existido error de hecho en la clasificación del Tribunal de Vistas con fecha 16 de Septiembre de 1913, recaída en el expediente 681 letra R., en que llevó a valor declarado un pulverizador con pera de goma para uso medicinal denominado «Nebulizador Glaseptic» el cual se halla expresamente comprendido en la partida 3664 de la tarifa.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior estableciendo que se trata de un pulverizador de la partida 3664, docena pesos 6.00 al 25%.

Sumario 2/M.

TEJIDO DE ALGODON CON SEDA

Manifiestan tejido de algodón llamado pana de la partida 2901, y le denuncian tejido de algodón con seda de la partida 2021.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo los tejidos en cuestión están constituídos por fibras de algodón y seda estas últimas en menor proporción al 40%, razón por la que corresponde clasificarse por la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Partida 2021, kilo pesos 4.00 al 25%.

Sumario 1/M.

MARCOS DE LATA CON ESTAMPAS

Manifiestan cuadritos ordinarios con marco de lata valor pesos 90.00 y le denuncian marcos de lata con estampas de la partida 2570.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de un marco de lata con estampa hasta 20 centímetros de diámetro, artículo que no obstante su calidad ordinaria, se halla expresamente determinada en la partida en que se denuncian.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2570, docena pesos 0.35 al 25%.

Sumario 265/D.

PASTA GARRAPATICIDA «LITTLE»

Manifiestan pasta de little para curar la sarna, partida 18 y le denuncian pasta garrapaticida de valor declarado al 25%.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de pasta garrapaticida «Little» artículo no liberado de derechos, debiendo en consecuencia corresponderle el derecho del 25%, sobre su valor declarado como ya lo ha establecido en la solicitud 264 el Señor Administrador.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que se trata de una pasta garrapaticida de valor declarado al 25%.

Sumario 365/B.

HILO DE ALGODON EN BOBINAS

Manifiestan hilo de algodón en bobinas para coser partida 2506 y le denuncian con el derecho del 25%.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Miembro del Tribunal, en el presente caso la condición en que se importa el hilo de algodón de que se trata en bobinas de tamaño grande que caracterizan como para uso industrial hace que de acuerdo con la interpretación fijada por el Ministerio de Hacienda en la consulta Nº 56 con fecha 17 de Junio de 1918, no goce de la franquicia debiendo aplicársele el derecho general del 25%.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que se trata de hilo de algodón de la partida 2506 kilo pesos 1.00 al 25%.

AMIANTO EN MEOLLAR

Recargo 10%

Sumario 549/M.

Manifiestan amianto en meollar con tela metálica de la partida 815, y le denuncian el recargo del 10% por venir sin envoltura.

Tomado en consideración este asunto y

Considerando:

Que como ya lo tiene resuelto este Tribunal con fecha 29 de Diciembre ppdo., el amianto en meollar le corresponde el recargo que fija el Art. 14 de la Ley 10:362, por venir sin envoltura, y haber venido con ésta antes de la guerra, razones por la que de acuerdo con disposiciones vigentes debe estarse a lo resuelto.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 10% que fija el Art. 14 de la Ley citada.

Sumario 3/S.

RELOJES DESPERTADORES FINOS

Manifiestan relojes despertadores regulares de la partida 627, y le denuncian despertadores finos de la partida 628.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de relojes despertadores de calidad fina, que exceden de pesos 14,00 oro delimitación fijada para pasar de calidad regular a fina.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 628, docena pesos 20,00 al 25%.

Sumario 338/G.

ACORDEON PIANO

Manifiestan acordeones en general de la partida 636, y le denuncian de valor declarado al 25%.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de un instrumento músico, denominado acordeón piano que dado el mecanismo que tiene adicionado no es posible reputarlo acordeón de la partida en que se manifiesta, pues no obstante que esa partida involucra a todos los acordeones en general en el presente caso reune una série de elementos que lo diferencian como lo comprueba su mismo valor muy superior en muchas veces al aforo término medio en que se manifiestan.

Que por otra parte se trata de un caso similar al resuelto con fecha 20 de Noviembre ppdo., en el expediente 91/O.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25%.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 13 DE Abril DE 1920

Por avisos	$	441 20
» adicional	»	11
» Marcas	»	240 —
» subscripción y venta	»	82 80
	$	775 00

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10ª edición).

Francia. 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las cinco pasado meridiano en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al 7º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1920.

El Directorio

E-9 abril 1887 v-26 abril.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 305977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

PALAIS DE GLACE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo a las 17 en el local Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico;
2º Elección de doce Directores por terminación del mandato;
3º Elección de Síndicos titular y suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — El Secretario.

E-14 abril 1974 v-3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 3,30 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al Ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.

E-14 abril 1965 v-29 abril

PEGASANO LIMITADA

Cía. de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano en el local Cangallo 1139 a los efectos de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.;
2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.
3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato;
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — Juan Pegasano, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada. —

E-14 abril 1966 v-30 abril

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 3 de la tarde en este Hospital Español para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-20;
2º Elección por dos años de ocho vocales: 5 por haber terminado su mandato y tres para aumentar su número a 12 de acuerdo con los nuevos Estatutos, y de 10 suplentes, 5 por haber terminado su período 2 por renuncia de su cargo y 3 para completar el número de 12, según los nuevos Estatutos,
3º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
4º Elección de doce socios para componer el Jurado.
5º Elección de cinco socios para la Comisión revisadora de cuentas.
6º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Secretario.

Art. 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación con aviso en dos diarios con inserción de la Orden del Día.

Art. 22. — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio con el número de socios que concurran.

Nota: — Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en esta Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 2 y 1/2 pasado meridiano del día a celebrarse. — Manuel Escasany, Vicepresidente. — S. Urquijo, Secretario.

E-14 abril 1968 v-24 abril

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que; de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos; para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-14 abril 1969 v-30 abril

FRATELLANZA ARTIGIANA

Sociedad de Socorros Mutuos

Ruiz Díaz 381

Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1920

1ª Convocación

Estimados consocios:

Comunicamos a Uds. que la Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre se realizará el 15 del corriente a las 8 y 1/2 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance del 1er. trimestre de 1920.
2º Informe y aprobación de la comisión Pro-Hipoteca.
3º Nombramiento de 2 consejeros y 5 suplentes.
4º Varias.

Fernando Marianelli, Presidente. — César Zorzoli, Secretario. — José J. Schenone, Gerente.

E-14 abril 1970 v-14 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril corriente, a las 11 antemeridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 y el 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico.
2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso).

Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E-14 abril 1971 v-23 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y doctor don Emilio R. del Valle y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan S. Roche, todos los cuales cesan en sus funciones por turno,
3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle.
4º Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 66, 7º piso antes de las cuatro pasado meridiano de día 28 de Abril de 1920. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio,

E-14 abril 1976 v-30 abril

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de los Estatutos, se cita al señor consocio, a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 19 de Abril a las 9 pasado meridiano en el local social Tucumán 1353 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Presidencia; referente a los trabajos de fusión del Colegio, con el Colegio de Doctores en Ciencias Económicas.
2º Discusión del proyecto de reformas a los Estatutos sociales, reformas que se aconsejan con motivo de los referidos trabajos de fusión; y autorización al Presidente del Colegio para gestionar de los poderes públicos la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea.
3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del señor Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente (Art. 46 de los Estatutos).

Saludo al señor consocio con la mayor consideración. — José González Galé, Presidente. — Aureliano Figueira, secretario.

E-14 abril 1972 v-16 abril

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia

Segunda Convocatoria

Convócase a los socios de esta Sociedad a la Asamblea a efectuarse el día 18 Abril corriente año para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior;
Relación moral y financiera de la Sociedad;
Integración de la C. D.
Varias;

El Presidente

E. 13 abril 1931 v.15 abril

CENTRO NAVAL

Asamblea General Extraordinaria

La C. D. del Centro Naval, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social Florida 801, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Proponer la designación de socios honorarios;
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta;

Para el caso de no tener lugar ésta por falta de quórum, la misma tendrá lugar el próximo 4 de Mayo a las 9 pasado meridiano conforme lo prescribe el artículo 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1920. — Ismael F. Galíndez, Presidente. — Arturo Lapez, secretario.

E-13 abril 1941 v.15 abril

CENTRO NAVAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6º y 10 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la 1ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 9 y 30 pasado meridiano en su local social Florida 801 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Presidente; un Vicepresidente, 1º; un Vicepresidente 2º, un Tesorero, un Protesorero y 10 Vocales por terminación de mandato,
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta;

Buenos Aires, Abril de 1920. — Ismael F. Galíndez, Presidente. — Arturo Lapez, secretario.

E-13 abril 1942 v.15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las 4 pasado meridiano en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud;

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919,
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los Directores renunciantes;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente,
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio;

E-13 abril 1943 v.30 abril

LA VERDE

Tierras y Colonias

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad; calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente;
4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente; Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

Nota: — Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada; — Buenos Aires, 9 de Abril 1920; — El Directorio.

E-13 abril 1945 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las cinco pasado meridiano en el local de la Sociedad San Martín 66, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con 3 días de anticipación; — Buenos Aires, Abril 13 de 1920; — El Directorio.

E-13 abril 1947 v.29 abril

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio en virtud del artículo 29 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Asociación calle Bartolomé Mitre 541 el día 28 del corriente a las tres pasado meridiano en punto;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio;
2º Elección de once miembros para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Adhesiones gremiales; — Aprobación de las bases correspondientes.
5º Designación de dos miembros de la institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada. — Capital Federal, Abril de 1920; — La Comisión Directiva;

E-13 abril 1949 v.17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Balcarce 181, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años; en substitución de los que terminan su mandato;
3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente; en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en la administración de la Compañía calle Balcarce 181, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.

E-13 abril 1951 v-30 abril

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518 piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1919, elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

E-13 abril 1952 v-29 abril

CAAPUCU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919;
2) Elección de Síndico titular y un suplente para el año 1920

La Asamblea tendrá lugar el día 30 del corriente Abril a las 9 pasado meridiano en el local social, calle Florida 32, escritorio 29.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta el día antes de aquel en que debe tener lugar la Asamblea; — Buenos Aires, Abril 9 de 1920; — El Secretario Tesorero.

E-13 abril 1955 v.29 abril

ROUGH Y COMPAÑIA LIMITADA

Compañía Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos; sociales llámase a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente en su local calle Bartolomé Mitre Nº 411; a las 3 pasado meridiano a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre ppdo,
2º Elección de cinco Directores titulares; Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos;
3º Designación de dos accionistas, para redactar; aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — S. Mc. C. Rough, Presidente.

Nota: — Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositarse las acciones en la Caja Social hasta dos días antes de dicha reunión (Artículo 25).

E-13 abril 1959 v-29 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278 Escritorio 400, a las tres pasado meridiano del día 30 de Abril de 1920, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8º Ejercicio,
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente;

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea; — Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1958 v.29 abril

THE OVERSEA EXPORT E IMPORT CO LTD.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Direc-

torio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 2150 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º) Elección de un Director titular
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1959 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

BUENOS AIRES

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo a las cinco horas pasado meridiano en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Directores titulares cuyo mandato ha vencido de un Director que renunció y de otro cargo de Director que está vacante por haberse trasladado a Europa el titular y elección de dos Directores suplentes que renunciaron.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1960 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

BUENOS AIRES

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo 1920 a las diez y siete horas y media en el local social para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificaciones y agregados al Estatuto social,

a) Modificar el artículo 2 en la siguiente forma:

«El domicilio legal de la Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales, será el pueblo de Puerto Deseado, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país que el Directorio creyera conveniente»;

b) Modificación del artículo 28 en la siguiente forma:

«La Sociedad será Administrada por un Directorio elegido en la Asamblea General de Accionistas y se compondrá de seis Directores efectivos y de 3 suplentes.

c) Modificación del artículo 29 en la siguiente forma:

«El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros»;

d) Agregar al final del artículo 30, lo siguiente,

«Los empleados sociales pueden ser miembros del Directorio en las mismas condiciones que los demás accionistas».

e) Modificar el artículo 52 en la forma siguiente:

«El Director General y el Gerente Secretario, señores Gino Cappagli, y Pilades Cappagli, respectivamente, conjunta o separadamente, quedan encargados de practicar todas las diligencias necesarias para que la Sociedad se constituya legalmente. — Solicitarán del Superior Gobierno de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica y en su oportunidad firmarán las escrituras de la constitución definitiva de la Sociedad. — Así mismo quedan; autorizados; para aceptar la reforma o adiciones que resuelva el Poder Ejecutivo al someter a su aprobación el Estatuto o cualquier modificación que las Asambleas de Accionistas sancionaran, ulteriormente».

2º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1961 v.29 abril

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 en el local de la Sociedad San Martín 274 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Cuyol y Miguel Z. O'Farrell respectivamente.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 1920. — El Presidente.

E-13 abril 1962 v.302 abril

LA SUPERIORA

Viñedos Bodegas y Expendio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles veintiocho de Abril del corriente año a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local social Avenida de Mayo 1373 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance General de la razón social M. L. Lemos y Cía., al 31 de Diciembre de 1919 a los efectos del artículo 1º Inciso a, de los Estatutos.
2º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Título 5º de los Estatutos sobre constitución de las Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente.

E-12 abril 1933 v.28 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de socorros Mutuos e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1 trimestre del ejercicio en curso, el día 17 del corriente a las 8 pasado meridiano en el local social.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día, es visible en la secretaría. — E. Massarotti, Gerente.

E-12 abril 1920 v.15 abril

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

Patricios 218

El día 15 del mes en curso, a las 8,30 pasado meridiano en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos Olimpo Argentino para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Aprobación del Balance primer trimestre.

No habiendo número se efectuará el día 23 en 2ª convocatoria. — Buenos Aires; Abril 10 de 1920. — José Vitale; Vicepresidente.

E-12 abril 1919 v-15 abril

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

Primera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 de Abril a las 4 y 30 pasado meridiano en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea:
4º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 Abril de 1920. — El Secretario.

E-12 abril 1932 v.30 abril

EL CONDOR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Destiladora de Petróleo

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo prescripto en los artículos 13 y 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano en la calle San Martín 66 escritorio Nº 519 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un miembro titular, Síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 abril 1931 v-28 abril

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de las modificaciones que indica la Inspección de Justicia.
2º Autorizar al Presidente para que dentro de las modificaciones resueltas acepte o proponga cualquier cambio de redacción que se exige.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — E. Banón Secretario Director.

E-12 abril 1930 v-28 abril

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, Calle Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Alfredo E. Lanús y Eugenio G. Burzaco que cesan en su mandato, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Director General.

E-12 abril 1927 v-28 abril

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Mayo del corriente año a las tres pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 411, 6º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea: (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril de 1920. — M. J. van Doesterling, Presidente.

E-12 abril 1926 v-28 abril

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Cangallo 1362

Se avisa a los señores socios que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 16 del Estatuto social, la Asamblea General Ordinaria de fin de año tendrá lugar en el Salón social calle de Cangallo 1362 el Jueves 15 del corriente abril a las 8 pasado meridiano y con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria anual, de los Balances y

de la relación de los señores Síndicos.

3º Nombramiento de la Sociedad de Beneficencia «Hospital Italiano» a Socio Honorario de la Asociación.

4º Elecciones de 12 Consejales Efectivos — de 9 Consejales Suplentes — del Colegio de Síndicos — del Jurado de Honor.

5º Autorización para vender la casa de la calle San Juan 778/86 para con el producto de la misma, pagar las hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional que vinculan las propiedades Sarmiento 2419, Independencia 3054, Corrientes 2314, siempre que por la baja cotización de las cédulas del Banco Hipotecario; la operación convenga a los intereses de la Asociación.

Firmado. Francisco Di Fonzo, Secretario.

Nota: Se hace saber que por las disposiciones del citado artículo del Estatuto, la Asamblea una hora después de la fijada será considerada de segunda convocación y por lo tanto válida con cualquier número de presentes. —

E-12 abril 1925 v.15 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 195 (oficina 519) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección total del Directorio por tres años en reemplazo del actual que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico para el año 1920.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio y el Síndico.

E-12 abril 1923 v-28 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las tres pasado meridiano en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. El Secretario.

— Buenos Aires, Abril 7 de 1920. —

E-12 abril 1922 v-29 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos; se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local 25 de Mayo 195;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales;

3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.

E.12 abril 1921 v. 29 abril

COMPAÑIA HOLANDERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos; se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril de 1920; a las tres de la tarde en el local Cangallo 1970; a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta «Ganancias y Pérdidas».

b) Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor Laurencio Adot, por renuncia.

c) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea:

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada; por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 23 de los Estatutos). — Abril 10 de 1920. — El Vicepresidente

E.12 abril 1918 v. 26 abril

COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata; calle Reconquista 157; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores titulares por dos años de dos Directores titulares por un año de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos; donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E-10 abril 1916 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Visto el pedido formulado por accionistas poseedores de más de la vigésima parte del capital suscripto el Directorio de la Compañía Argentina de Cemento Portland de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Abril de 1920, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Esta Asamblea General Extraordinaria se verificará a la hora en que termine la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha a las 10 antemeridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York; debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.

E.10 abril 1914 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día Viernes 30 de Abril de 1920; a las 10 antemeridiano en las oficinas de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2. Elección de cinco Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente; los que ejercerán sus funciones durante el año 1920.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.

E.10 abril 1913 v-29 abril

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cooperativa Limitada

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 9 y 30 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 2176 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Fondo de reserva.

4º Fondo de retiro de acciones.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).

7º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

8º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E.10 abril 1907 v-29 abril

RADIX

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos 4050, el Viernes 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano a fin de tomar en consideración la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle San Carlos 4050 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio. — Enrique Botta, Presidente.

E.10 abril 1906 v-27 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las cuatro pasado meridiano del día Jueves 29 de Abril de 1920, en la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de un Director, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182 de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1920. — El Directorio.

E.10 abril 1905 v-29 abril

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 731, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.

Lectura y dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea; de conformidad al

artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1903 v-27 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las tres pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente; San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de 2.30 pasado meridiano hasta 4.30. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1920. — G. J. Nunes, Presidente.

E-10 abril 1902 v-30 abril

FERROCARRILES A PUERTO OCAMPO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4.30 pasado meridiano, en el local Paseo Colón N° 185, 5° piso de esta Capital a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4° Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
5° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósitos; en la Secretaría de la Sociedad; calle Paseo Colón; 185; quinto piso; hasta los tres días antes de la Asamblea; a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — James W. Colquhoun; secretario.

E-10 abril 1900 v-29 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning 3709/11, a las tres pasado meridiano,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1898 v-27 abril

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio calle Maipú N° 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1920, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia N° 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Discutir, aprobar o modificar los Inventarios Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Roberto Guidi, Director Presidente. — Juan H. Mac Hannaford, Director Delegado.

E-10 abril 1891 v. 24 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las tres pasado meridiano en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.
2° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria se celebrará una Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2° Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, tercer piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1892 v-30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2° Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3° Elección de Síndico y suplente.
4° Designar dos personas que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1° de 1920. El Presidente.

E-9 abril 1886 v-30 abril

APIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 27 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local de la calle San Carlos 4050 a fin de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de un nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos 4050 tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.

E-9 abril 1889 v-27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Abril de 1920 a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Alsina N° 1126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Olof Cristadius, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que en caso que no se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria en la fecha señalada por falta de asistencia de los accionistas, ésta tendrá lugar indefectiblemente el día 27 del mismo mes y hora cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

E-9 abril 1890 v-23 abril

CITY BELL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Memoria del Directorio Balance General e Informe del Síndico.
2° Elección del Síndico.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — José Guerrico Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E-9 abril 1878 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 24 de Abril corriente, a las 9 antemeridiano con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio.
3° Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos; para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires; 9 de Abril de 1920. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E-9 abril 1879 v-24 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bolsa de Comercio — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el art. 20° de los Estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local social de la sociedad sito en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite que las acciones han sido depositadas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de el señalado para Asamblea otorgándosele en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-9 abril 1880 v-29 abril

LA INTERMEDIARIA PANADERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el Martes 27 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en las oficinas de la sociedad calle Larrea 281, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Liquidación de la Sociedad.
2° Nombramiento de liquidadores.
3° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la

sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — Enrique E. Montecinighe.

E-9 abril 1882 v-26 abril

W. R. GRACE Y Cía. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919

Según Disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1920, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2° Elección de los Directores.
3° Elección del Síndico y Suplente.
4° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1920. El Presidente.

E-9 abril 1884 v-26 abril

EL PORVENIR

Compañía de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Prórroga de la duración de la Sociedad.
2° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.
El Presidente.

E-9 abril 1885 v-23 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 6 de la tarde en las oficinas de la Empresa calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1863 v-27 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 4° de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano en el local de la Empresa calle Sarmiento 467,

Orden del día:

Resolver el aumento del Capital Social a pesos 1.000.000 moneda nacional de curso legal.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1862 v-27 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local social Tucumán 955, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Robles, Leandro García, José María Terrero y Eugenio G. Burzaco, que terminan su mandato.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.
El Directorio.

Artículo 18 — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en lugar que se designará en la Convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E-8 abril 1877 v-16 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria del Directorio, del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1871 v-28 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1870 v-28 abril

ALFREDO HIRSCH LIMITADA

Compañía Mercantil y Ganadera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 29 de Abril 1920 a las 3.30 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 347 escritorio 218 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.
2° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría; 25 de Mayo 347 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance, el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1869 v-24 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 y 1/2 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda N° 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4° Elección de un Director Suplente por dos años.
5° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda N° 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1867 v-24 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda N° 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4° Elección de un Director Suplente por dos años.
5° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda N° 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1866 v-24 abril

CRISTALERIAS PAPINI

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini, Walter Schorr y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2° Presentación de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1851 v-27 abril

INVESTMENT TRUST CASSELS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad, Maipú 273 altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 29 de Febrero 1920.
2° Distribución de las utilidades.
3° Autorización para enajenar bienes raices.
4° Elección de tres suplentes al Directorio.
5° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1852 v-23 abril

PAMPA FILM

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril a las cuatro pasado meridiano en su local Cangallo 827, con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Director Gerente.

E-7 abril 1853 v-23 abril

WOLFF Y SCHORR LIMITADA

Casa Importadora

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1920, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1854 v-27 abril

GUILLERMO JOHNSTON Y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Introductora

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487 a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, por tres años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Arturo Lymn, Presidente.

E-7 abril 1855 v-23 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Exportación de Cereales

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y aplicación de utilidades del último ejercicio.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.

El Síndico.

E-7 abril 1856 v-22 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad calle Chile 829 a las 11 antemeridiano el día Miércoles 28 de Abril de 1920 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y aprobar la repartición de las utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1858 v-28 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nos. 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio.
2º Elección de 6 Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Compañía Corrientes 651/59 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1860 v-23 abril

FRAME, LEAYCRAFT Y CIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 333

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 27 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 333 el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de las Ganancias del año 1919.
3º Elección de Presidente y Vicepresidente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días a lo menos, de anticipación al fijado de la Asamblea recibiendo un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Ernesto C. Guth Vicepresidente.

E-6 abril 1850 v-24 abril

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 24 de Marzo último, el Directorio, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 33 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año, en el local social Perú Nº 375 a las 5 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1.) Reforma de los Estatutos.
2.) Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, previniéndose además que conforme al artículo 33 arriba citado, ésta Asamblea se verificará cualquiera que sea el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Secretario.

E-6 abril 1849 v-22 abril

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES RETIROS Y SUBSIDIOS

Suipacha esq. Viamonte

Habiéndose presentado Doña Angela Aversa de Donadeo, en su carácter de viuda del extinto jubilado de la Administración municipal Don Benito Donadeo, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-6 abril 1847 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,45 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Directorio.

E-6 abril 1846 v-22 abril

JOHN LAYTON Y CO. LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Directorio.

E-6 abril 1845 v-22 abril

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 22 del corriente a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, Cangallo 564 Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora correspondiente a sus 17 meses de ejercicio, y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E-6 abril 1841 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa 429, el día 20 de Abril de 1920 a las 3 p.m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de un Director titular por el término de tiempo comprendido entre la fecha de esta Asamblea y el 22 de Octubre de 1922.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

E 6 abril 1831 v-20 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de Abril de 1920, a las 3 p.m., en el local Social de la Compañía, Reconquista 46 Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920

El Secretario.

E abril 6 1828 v-22 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 166 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 22 de Abril de 1920 a las 5 1/2 p.m., en el Salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2) Reconocimiento de la Asociación Educacionista «Escuela Germania» de Buenos Aires, y transferencia a la misma de los bienes raíces y muebles, junto con las deudas y compromisos o sea todo el

activo y pasivo correspondiente a la antigua Sección «Escuela», de esta Congregación de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez de Noviembre próximo pasado.

3). Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Secretario.

E-6 abril 1829 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local Galería General Güemes, escritorios 312 al 14, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años.
3º Elección de Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-6 abril 1839 v-22 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría calle Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1838 v-26 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Abril de 1920, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), a las tres pasado meridiano a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919, y Distribución de utilidades.
2º Remuneración al Síndico,
3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgados por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1837 v-22 abril

PREVISION POPULAR

619 Salta 619

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a dos Asambleas una Ordinaria y otra Extraordinaria en primera convocatoria a verificarse el 23 de Abril a las 4 y 4 y 1/2 de la tarde respectivamente en el local de la Compañía calle Salta 619.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-6 abril 1834 v-23 abril

CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 5,30 pasado meridiano en el local Sarmiento 1755 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.
3º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-6 abril 1833 v-26 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea para obtener en la oficina de esta compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Directorio.

E-5 abril 1827 v-21 abril

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 26 de Abril a las 2.30 pasado meridiano en la calle Florida Nº 833, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al septimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — H. C. Thompson Presidente.

E-5 abril 1824 v-21 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores: Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. — A. Ferrini, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria de la Asamblea, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital.

El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea, a quien otorgara carta-poder.

E-5 abril 1820 v-24 abril

LA MALA REAL ARGETINA LTDA.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Abril a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriere, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, ... de Abril de 1920. — El Secretario.

E-31 marzo 1800 v-20 abril

CONSUELO ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 651. Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 11 antemeridiano en el local social de la Sociedad Avenida de Mayo 651 Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1919.
2º Consideración de la disolución de la Sociedad.
3º Nombramiento de un Liquidador y fijación de sus honorarios.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, (Avenida de Mayo 651), o un certificado constatando su depósito en un Establecimiento Bancario, cinco días antes de la fecha fijada para la reunión; para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-31 marzo 1808 v-19 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril del año 1920. en el local social calle Maipú 231 a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.
2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea,

El Directorio.

E-31 marzo 1798 v-15 abril

TIENDA SAN JUAN

Grandes Almacenes

Cibrián Hermanos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las siete de la noche, en el local de la Sociedad calle Alsina 801 para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al sexto ejercicio vencido el treinta y uno de Enero de 1920.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julián Cibrián Lino Medel, Manuel García Medel y Domingo Lázaro, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores León Durán, Saturnino Cibrián y José F. Regueiro por expiración del periodo.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar suss acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Lino Medel, Gerente.

E-31 marzo 1799 v-22 abril.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el día 20 de Abril de 1920, ea las 2 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N° 187, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante; propuestas por el Directorio.
3° Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndicos;
4° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.

E-31 marzo 1801 v-20 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N.° 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.

E-31 marzo 1804 v-30 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1920 en el local social calle Maipú 231, a las cuatro de la tarde con objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1° Consideración del estado actual de la Sociedad y resolución sea de reintegro o aumento de capital, sea de liquidación definitiva;
2° En el segundo caso, nombramiento de liquidadores y determinación de las facultades que se las confieran.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-31 marzo 1797 v-15 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Repartición de utilidades.
3° Elección de un director titular.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920 — La Comisión Directiva.

E-31 marzo 1811 v-20 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1920, a las 3.30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Memoria e informe del Directorio y resolución a tomar de acuerdo ocon la marcha de la Sociedad.
2° Balance e informe del Síndico
3° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes; síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132 para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1795 v-19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 4 pasado meridiano en nuestro local social Cangallo 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1919.
2° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.
3° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 30 marzo 1791 v-19 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las 4 de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento de Capital.
2° Reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1789 v-15 abril

CIA. GANADERA CHELSEA (Chelsea Cattle Co.)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1920, en el local de la calle Cangallo N° 499 (4° piso) a las 3 pasado meridiano para tratar:

1°) Escuchar el informe sobre la liquidación de la Cía.
2°) Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 27 marzo 1777 v-20 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en mérito de lo que establece el artículo 62 del Reglamento General, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo, a las cuatro pasado meridiano en el salón de Asambleas del Establecimiento; con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1919.
2° Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores: Daniel Ford, Juan C. Zimmermann (artículo 32 de los estatutos, inciso Comisionistas de Bolsa), J. R. Macadam (inciso 3°), Arturo López Alfaro; (inciso 9°), Alfredo Perissé, (inciso 11°), y Pablo Barrere, (inciso 13°), por terminación de mandato.
3° Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa, y doce socios correspondientes a los incisos 1°, 2°; 3°, 4°; 5°; 6°; 7°; 9°; 10° 11°, 12°; y 13° del citado artículo.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.
5° Modificar el artículo 11 del Reglamento General en la siguiente forma:

La persona propuesta como socio abonará anticipadamente en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal; que le será devuelta si su admisión fuese denegada. La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir; aumentar o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 13 del Reglamento general lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir o aumentar esta cuota. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 29 del Reglamento General.

Ni ninguna otra persona que reuna las condiciones exigidas para ser socios de la Bolsa, según el artículo 7° de los Estatutos.

Modificar el artículo 31 del Reglamento General en la siguiente forma.

Por el ingreso de cada dependiente abonará anticipadamente el socio que lo solicite, la cuota de veinte pesos moneda nacional curso legal y una cuota de subscripción trimestral de siete pesos cincuenta centavos. La Cámara de la Bolsa podrá reducir, aumentar o suprimir las cuotas de ingreso y aumentar o reducir la de subscripción. La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Cambiar en el artículo 12 del Reglamento General donde dice «la tarjeta», por «el carnet», y

Agregar a este mismo artículo lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los socios quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Modificar el artículo 46 del Reglamento en la siguiente forma:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnet de los dependientes quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Se previene a los Señores socios que; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos para la consideración de los puntos 1°, 2°, 3°, y 4° de la orden del Día; serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea; cualquiera que sea el número de los socios concurrentes; y para la consideración del punto 5° de la misma Orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum.

Se previene igualmente a los señores socios que; de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa; del artículo 66 del Reglamento; es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea; inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma; todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada, sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la Asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — Miles A. Pasman; Presidente. — Pablo M. Aldazábal, secretario.

E-27 marzo 1778 v-14 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Abril a las 3.30 pasado meridiano en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria; Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5° Elección de Síndico y suplente por un año.
6° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; 27 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E.27 marzo 1787 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Buenos Aires — Reconquista 37

Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 37.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria; Balance; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de las utilidades e informe del Síndico; correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Señores Dr. Julio A. García, Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.

3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad calle Reconquista 37 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

E. 27 marzo 1786 v-22 abril

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asambblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles a 21 de de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación del Balanece y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3° Nombramiento de un Director suplente por dos años.

4° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 27 de 1920. — El Secretario.

E.27 marzo 1780 v.26 abril

Empresa Mate Larangeira

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos, e convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril del presente año en el local de la Sociedad; Sarmiento 539 a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1919.

2° Elección de los miembros del Directorio; por haberse terminado su mandato según establece ... Artículos 12 y 18 de los Estatutos.

3° Nombramiento del Síndico y suplente según Artículo 17.

4° Nombramiento del Secretario y de los Accionistas, para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea, Artículo 24. —

Según establece el artículo 21, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E. 26 marzo 1766 v.19 abril

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionista de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril en curso a las cuatro pasado meridiano en el local de la calle Florida 587 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1920.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de un Director titular.

4° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionista que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberan depositar sus accione o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boileta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E. 26 marzo 1771 v.15 abril

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1° de Julio de 1901

Se convoca a los Señores Representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la última Asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria: Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.

3° Inversión del Fondo de Acumulación.

4° Dieta a los Señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1920.

5° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6° Elección del Tribunal Arbitral.

7° Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1920. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 25 marzo 1747 v-19 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, a las dos pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2° Elección de Síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos Accionista para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — Por el Directorio, El Secretario.

E. 25 marzo 1716 v-17 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Abril 1920 a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Aumento de capital y en caso de aceptación reforma del artículo 4° de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con los Estatutos hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la Secretaría 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 24 marzo 1733 v-16 abril

RUGERONI Y CIA. LDA.

(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria 19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Tratar sobre la Administración.

3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente

5° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni; secretario.

E. 23 marzo 1719 v-15 abril

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo N° 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Nombramiento de Síndico.

4° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.

E. 17 marzo 1689 v-14 abril

VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganadería

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4° Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital antes del 12 de Abril próximo en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 17 marzo 1664 v-14 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6775, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que tenata el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, aun no pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1,000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00315

Valentín Santa María Lda.

Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875.

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital emitido 1a. Frac. Acc. preferidas..........	$ 500.000
Capital emitido 2a. Frac. Acc. ordinarias..........	$ 500.000 —
Total $	1 000.000 —
Capital subscripto 1a. Frac. Acc preferidas.........	$ 500.000 —
Capital subscripto 2a Frac. Acc. ordinarias	$ 500.000 —
Total $	1.000 0 0 —
Capital realizado 1a. Frac. Acc. preferidas	$ 257.6 2 40
Capital realizado 2a. Frac. Acc ordinarias.........	$ 243 758 80
Total $	501.381 20

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	498518 80
Muebles y útiles......... .	6?0 88
Derecho de llave...........	114000 —
Propaganda..............	5470 75
Gastos generales......	14332 61
Caja.......................	65159 15
Comisiones	41990 —
Adelantos de comisiones...	10521 04
Intereses y descuentos... ..	703 85
Sueldos y salarios.....	9590 —
Obligaciones a cobrar.. ..	133 34
2a. hipoteca. calle Oro No 2571	8000 —
Estancia «La Luz».........	614047 50
Casa calle Tandil No 6056.	6000 —
2a hipoteca O' Higgins No. 2567....	9353 32
Sección propiedades	3922 15
Ganancias y pérdidas..	168825 45
	1577758 84

CREDITO	$
Capital emitido	1000000 —
Eliseo V. Segura..........	560000 —
Acciones caducas....	10560 —
Hipoteca Calle Tandil No 6056	4000 —
Propiedad O' Higgins No 2567	2638 84
Alquileres................	560 —
	1577758 84

J. Z. Agüero Vera, presidente.— Valentín Santa María, director general — E. Becerra, contador.— C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación, no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en los Exps. V: 8/918 y V. 6/919:

— *Diego González*, Jefe.

E 10 abril No1915 v 15 abril

00421

A. & F. Simón

Société Anonyme Ltd. Dentelliere

Calle Florida 893—Buenos Aires

Sociedad formada en Ginebra (Suiza), el 25 de Octubre de 1916, inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 19 Abril 1917.

Sucursal de Buenos Aires

Capital $ o/s 50.000 — de la sucursal.

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos		20631 58	
Mercaderías	142230 41		
en consignación	13258 32	128972 09	
Muebles y útiles	25436 46		
Amortizaciones anuales	11745 71	13690 75	
Varios deudores		12812 30	
Cartera		13945 37	
Cuentas amortizadas por deudores morosos, gastos de instalación, etc., etc., hasta		1 —	
Conversión			50000 —
		190053 04	50000 —
PASIVO			
Capital			50000 —
Casa Matríz		34187 07	
Varios acreedores		679 40	
Conversión		113636 40	
Ganancias y pérdidas		41050 22	
		190053 09	50000 —

Buenos Aires, Marzo 4 de 1920

Joaquín Vidal, gerente —Amelia Gabrici, tenedor de libros

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 14 abril Nº 1975 v 14 abril

000310

Banco Británico de la América del Sud

País de Origen: —Inglaterra

Establecido 1863

Capital autorizado ... £ 2.000.000 —
» subscripto ... » 2.000.000 —
» integrado ... » 1.000.000 —
Fondo de reserva ... » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	Oro	Papel	Oro	Papel
CAJA:				
Existencia en efectivo	4090183 31	10424421 61		
Depósitos en otros Bancos	846815 76	14227115 80	4936699 07	24651540 41
CARTERA:				
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones			183081 51	46847696 25
Diversas cuentas			44271069 62	70556155 37
			49440850 20	142055392 03
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900 000 a 5,04			4536000	
Diversas cuentas			44339013 62	43206076 86
DEPÓSITOS:				
En cuenta corriente			74601 62	54639818 865
» Caja de Ahorros			210745 26	23346091 26
A plazo fijo			280459 70	20773405 0
			49440850 20	142055392 03

Buenos Aires, 31 de Enero de 1920.

W. Pritchardgerente interino.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 14 abril 1967 v 14 abril

00301

La Rural

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires: Calle Cangallo Nº 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio 1894

Capital autorizado.. $ m/l 2.500.000 —
Capital subscripto y realizado ... « « 2.500.000 —
Dividido en 5000 acciones: Series A. B C. D. y E

Balance trimestral de «La Rural» al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	1130460 81
Propiedades e inmuebles	3579520 52
Títulos de renta y valores diversos	1364342 24
Préstamos hipotecarios y sobre valores	748118 68
Préstamos sobre pólizas vida	268334 20
Obligaciones a cobrar	4886
Diversos deudores	112784 03
Gastos de explotación	505675 28
Compañías de seguros y de reaseguros deudoras	859221 88
Siniestros	687470 76
Cuentas de orden	100000 —
	9360834 45
PASIVO	**$ m/n**
Capital	2500000 —
Reservas	3012306 28
Beneficios asegurados vida	123367 63
Siniestros pendientes vida	150 0
Diversos acreedores	40003 79
Compañías de seguros y de reaseguros acreedoras	969023 92
Compañías filiales	1469103 27
Cuentas de orden	100000 —
Cuentas de explotación	1130296 79
Ganancias y pérdidas	1732 77
	9360834 45

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

James Begg, presidente.— Th. Möller Frederiksen, sub-gerente.— Julio Wiltberger, contador.— Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. abril 13 Nº 1934 v 6 abril 15

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las tres pasado meridiano, para la provisión de libros e impresos con destino a la Dirección Sanitarias (Sección Contralor de la leche) de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 30685 —D—1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.— Abril siete de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Llámase a licitación para la provisión de 70.000 lámparas eléctricas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del actual a las dos y treinta pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. — Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 1.372 chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—El secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos y treinta pasado meridiano para la enajenación de 515.000 kilos de hierro viejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920. —El secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las tres pasado meridiano para la renovación de la cubierta de asfalto por otra de madera de la calle Suipacha de Corrientes a Juncal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.— Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—El secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de adornos.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Provincias Unidas desde San Pedrito hasta Murguiondo.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la provisión de postes con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de hielo durante el segundo cuatrimestre en curso.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fundición.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de cien mesas de luz, según modelo 90, que se encuentra en la Administración de Suministros.

Tendrá lugar el día 26 del actual a tres y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso, de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de leña, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección Administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de ocho días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de doce m. a seis p.m. todos los días hábiles y de nueve a.m. a doce m. los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, calle Victoria número 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el quince del corriente a las dos y treinta pasado meridiano.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-15 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaria.

v-21 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva. Prov. de Córdoba F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pie para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el día 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 900 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día veintiuno del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, fondo amortizante pesos 349.991 moneda legal.

Ley 9086—Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, fondo amortizante pesos 109.073 moneda legal.

Ley 10.223—Crédito Argentino Interno a oro 1917, fondo amortizante pesos 87.089 oro sellado.

Ley 8.123—Internos de Obras Públicas de 1911, fondo amortizante pesos 499.700 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, en el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta oficina deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires Abril cinco de 1920.—El secretario.

v-21 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada la provisión al establecimiento, durante el mes de la fecha, de los artículos siguientes:

TEJIDOS y MERCERIA

400 frazadas de 2.10 x 1.50 y 2100 gramos de peso, tipo militar.

800 metros lienzo doble ancho.

480 metros cotí para colchones doble ancho.

50 pares de broches para pantalones.

40 carreteles de hilo negro Nº 40 500 yardas, marca «Cadena» u otra buena

228 carreteles de hilo blanco Nº 40 idem. idem, marca «Cadena» u otra buena.

24 carreteles de hilo blanco Nº 16 idem idem, marca «Cadena» u otra buena.

12 carreteles de hilo negro Nº 16 idem. idem, marca «Cadena» u otra buena.

24 carreteles de hilo negro Nº 50 idem. idem, marca «Cadena» u otra buena.

MATERIAL PARA COLCHONES.

2.000 kilos de sostera marina o cerda vegetal o estopa.

La licitación se llevará a cabo el día 16 del cte. a las 3 p.m. en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires Abril 9 de 1920. — El Secretario.

v-16 abril

Llámase a licitación privada hasta el día quince del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

GENERALES DE ALMACEN

Combustible y limpieza.

1.500 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.

216 panes de jabón Sapolio Morgán

360 trapos de piso de 60x60 buena clase.

360 repasadores de algodón de 60x60 buena clase.

72 tarros líquido Brasso Nº 12.

144 cepillos de piso de trevia, con cabo.

144 cepillos de mano de trevia tamaño grande.

24 ladrillos ingleses,

2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.

36 plumeros grises tamaño regular.

80 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.

3 cajones de alcohol desnaturalizado.

283 cajas de fósforos de 75.

24 paquetes de velas estearinas tamaño grande,

300 litros de acaroina en latas de veinte litros.

12 cepillos de trevia para limpiar caballos.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO

60.000 (sesenta mil) kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, sin cáscara ni sámago, en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, puesta sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Capital Federal por entregas mensuales de veinte mil kilogramos.

PAN y GALLETA

43 kilogramos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de trescientos gramos y

210 kilógramos de galleta, elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una ambos artículos de elaboración del día de la entrega que debe ser diaria, siendo susceptible de aumento o disminución las cantidades expresadas anteriormente. La cocción debe ser perfecta e higiénica y el artículo puesto en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

16 tablas de cedro paraguayo especial de 25.40 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

8 tablas de cedro paraguayo especial de 19,06 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

12 tablas de cedro paraguayo especial de 12,70 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

8 tablas de cedro paraguayo especial de 50-80 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

20 tablas de cedro pino Nº 7 de 25,40 x 0,305 x 4,877.

20 tablas de cedro pino Nº 7 de 19 06 x 0,305 x 4,877.

20 tablas de cedro pino Nº 7 de 12,70 x 0,305 x 4,877.

10 tablas de cedro pino Nº 7 de 38,10 x 0,305 x 4,877.

10 tirantes de tea de 76,20 x 101.60 x 5 metros de largo.

10 tirantes de tea de 76,20 x 76,20 x 5 metros de largo.

160 metros lineales de alfajías Spruce de 25,40 x 76,20.

6 barricas de portland de 180 kilogramos cada una.

5 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20 cm.

10 kilogramos de marmolería blanca

50 kilogramos de yeso blanco.

2000 kilos cal viva de Córdoba.

14 listones de tea de 25,40 x 50 80 de 5 metros de largo.

6 tirantes de tea de 76,20 x 152 40 de 5 metros de largo.

4 tirantes de tea de 76,20 x 152 40 de 4 1/2 metros de largo.

25 tirantes de tea de 76,20 x 76 20 de 3 metros de largo.

40 chapas de cinc de 6 o sea 1.8-9.

20 metros lineales de caballete de cinc.

SEMILLAS

200 gramos de achicoria de Génova.

5000 cabezas de ajos rodados.

300 gramos de apio blanco lleno.

300 gramos de apio de verdeo para cortar.

50 kilogramos de arvejas «Bischop».

300 gramos de canónigos.

100 kilogramos de Habas Aguadulce.

200 gramos de lechuga Romana Hortelana.

300 gramos de salsifí blanco.

1000 gramos de zanahorias Montesa larga.

2000 kilogramos de alfalfa de la Pampa.

400 kilogramos de avena blanca del país.

20 gramos de pensamientos Odier variados.

20 gramos de miosotis Victoria.

20 gramos de clavel gigante de Niza.

20 gramos de alhelí gigante de Niza.

3 kilogramos de carozos de cerezos de Bulgaria.

ARTICULOS DE MERCERIA

1000 metros de lienzo asargado de 0.70 a 78 cm. de ancho.

34 gruesas de botones de hueso de 15 milímetros.

60 carreteles de hilo blanco Nº 50 marca «Cadena».

12 frascos de aceite de máquina.

24 agujas de máquina números 1 y 3.

150 paquetes de agujas de mano.

2000 frazadas para cama de una plaza, mezcla o lana.

1000 toallas de tamaño mediano de algodón.

1000 pañuelos de mano de algodón.

200 metros de bramante.

500 cintos de cuero de 0 70 a un metro con hebilla.

ARTICULOS DE ZAPATERIA

70 kilogramos de suela de segunda.

30 kilogramos de descarne de primera.

15 kilogramos de descarne de segunda.

6 vaquetas blancas marca 5 «P».

3 kilogramos de clavos Nº 21

2 kilogramos de clavos Nº 20.

3 kilogramos de clavos Nº 15

3 kilogramos de clavos Nº 14

3 kilogramos de clavos Nº 13

3 paquetes de semillas Nº 7

3 paquetes de semillas Nº 8

6 cajas de ojalillos de color.

6 ovillos de hilo de cáñamo.

12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 5.

12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 6.

12 fracos de aceite de máquina.

4 paquetes de cerdas.

1 trincheta marca «Plantilla» para cortador.

4 pretales de suela reforzados.

10 caños de suela para formar tiros de cadena.

ARTICULOS DE LIBRERIA

36 lápices Faber 2 H.

12 lápices Faber fuertes.

3 raspadores de papel.

1000 hojas de papel para copias tamaño oficio.

1 colección de veinticinco cuadros de botánica, montados sobre cartón y con muestras naturales.
1 colección ídem, ídem de zoología montados sobre cartón (veinticinco cuadros).
1 colección de catorce cuadros para enseñanza agrícola.
1 colección de cuatro cuadros del sistema métrico.
1 colección de veinte cuadros de Física.
1 colección de doce cuadros de máximas morales, montados sobre tela y varillas.
1 colección de diez y seis cuadros de anatomía, montados sobre cartón.
1 colección de cincuenta piezas de minerales y rocas.
1 mapa mudo apizarrado de la República Argentina.
1 cuadro de las monedas argentinas.
1 pizarrón con pauta para música.
1 lámina con el escudo nacional de 0,56 x 0,76.
1 esqueleto humano.
Tablas de las cuatro operaciones 4 cuadros.
1 museo escolar industrial con las piezas más sencillas y prácticas.
1 ejemplar «Teatro Infantil» por Monner Sanz.
6 carpetas de pared.
6 cajas de compás de metal medianos.
1 ejemplar de Antología Patriótica Argentina, por B. U. Pleyret.
12 cuadros de patriotas argentinos (Belgrano, Moreno, Sarmiento etc.)
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Abril 8 de 1920. — FF. CC. Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-15 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante los meses de Mayo y Junio próximos, de los artículos que se mencionan:

LECHERIA

12.976 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
1.043 kilos de manteca fresca.

CARNE

28.270 kilos de carne de vaca de primera libre de garrones y cogotes.

MERCADO

12.500 kilos de verdura fresca surtida.
147 docenas de fruta fresca de estación.

LECHERIA

67 kilos de aceite puro de oliva.
242 kilos de aceite oliva de primera.
200 kilos de aceite de segunda.
10 litros de alcohol desnaturalizado.
2.105 kilos de arroz «Bremen».
57 kilos de arroz «Glacé».
897 kilos de arvejas secas enteras.
110 kilos de azúcar R. Arg. en terrones.
766 kilos de azúcar «Tucumana» de primera.
1.600 kilos de azúcar «Tucumana» de segunda.
30 kilos de bacalao.
1.400 gramos de conserva de tomates en pasta.
1.400 gramos de hongos secos de primera.
36 litros de kerosene.
30 kilos de fariña.
410 kilos de garbanzos de primera.
483 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
40 kilos de lentejas.
78 kilos de pimentón de primera.
442 kilos de porotos «Tapes».
16 kilos de queso «Goya» de rallar.
1.320 kilos de sal gruesa.
32 kilos de sal fina.
6.600 kilos de té Nº 500 u otra marca buena.
150 kilos de tocino de primera.
121 litros de vinagre de vino.
602 kilos de yerba.
1.860 kilos de jabón amarillo, en barras.

FIDEERIA

830 kilos de sémola de primera.
235 kilos de harina de maíz.
20 kilos de harina de trigo.
65 kilos de maíz pisado.
60 kilos de trigo pisado.

CAFE

66 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de primera.
150 kilos de café «Brasil», primera, molido.
300 kilos de café «Brasil», segunda, molido.
152 kilos de café «Brasil», primera en grano.

LIBRERIA

22 cajas de broches Nº 0 al 6.
1 caja de chinches.
4 resmas de papel doble oficio, 46 por 72.
2 resmas de papel Nº 296 de 45 por 72.
5 resmas de papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas de papel tela, imitación, tamaño oficio.
2 resmas de papel rayado, tamaño oficio.
30 resmas de papel blanco, de envolver, «Barrilete».
70 hojas de papel secante, gris, tamaño (oficio) grande.
8 frascos de tinta «Sthephens» común, de un litro.
1 frasco de tinta «Sthephens» copiar, de un litro.
7 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
4 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 341.
2 docenas de lápices «Faber» Nº 3.
2 docenas de lápices «Venus» Nº 3.
1 docena de lapiceras para oficinas.
1 docena de frasquitos goma líquida.
1 docena de goma circulares.
600 sobres en blanco de oficio.
500 sobres comerciales para cartas.
200 cuadernos rayados.
100 cuadernos doble raya.
1 cinta de copiar para máquina, «Underwood».
1 cinta de copiar para máquina, «Ideal».

PANADERIA

10.920 kilos de harina de trigo «O».
10.920 kilos de harina de trigo «Especial».

COMBUSTIBLE

52.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
60.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

FERRETERIA

10 docenas de juegos de cubiertos de madera.
700 kilos de soda cristal.
300 kilos de bolsas de arpillera usadas.
26 docenas de trapos de piso de 53 por 58.
5 docenas de ladrillos ingleses.
4 docenas de zapollos.
4 docenas de frascos «Brillant. Belga» 1/4 pot.
2 plumeros, buena clase, tamaño mediano.
6 latas de cera nogal para pisos.
2 docenas escobillones piazabal, con cabo.
1 docena de cepillos con cabo.
1/2 docena de cepillos de mano de paja.
1 docena de zuecos para baldeo plantilla madera.
1 pava de tres litros.
220 litros de acaroína.
1 lata de 18 litros de bencina.
10 litros de aceite «Mobiloil» grueso.
1 litro de ácido muriático.
6 peines de asta.
10 kilos de clavos de 0.06.
10 kilos de clavos de 0.05.
5 kilos de clavos de 0,04.
5 kilos de clavos de 0,07.
3 kilos de bulones para madera de 0,006 por 0,045.
5 kilos de cola francesa.
5 kilos de cola del país.
24 triángulos de 0,075.
1 docena de lápices para carpinteros, marca «Cañón».
18 litros de aceite de lino cocido.
5 kilos de estaño virgen.
20 kilos de plombagina.
4 tarros de albayalde «Pajarito».

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

100 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. metal, «Philips».
30 lámparas de 32 bujías 220 v. fil. metal, «Philips».
30 lámparas de 100 bujías 220 v. fil. metal, «Philips», 1/2 watt.
10 lámparas de 200 bujías 220 v. fil. metal, «Philips» 1/2 watt
100 metros de cordón flexible bipolar de 0.001 de 500 v.
6 pilas secas «Hellesen».
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
1 kilo de alambre de capanilla aislada con 2 trenzas parafinadas.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
3 barricas de tierra Romana de 180 kilos c/u., marca «Bandera Sueca», u otra aprobada por las O. S. de la Nación.
20 tablas de pino Paraná de 0.0025 x 0.305 x 4.270.
15 metros de alfajías de 0.04 x 0.075.

TEJIDOS

228 metros de paño gris obscuro para capotes.
48 metros de paño azul marino para capotes.
272 metros de paño gris para uniformes.
63 metros de paño azul marino para uniformes.

MERCERIA

124 metros de raso.
186 metros de tartan doble ancho.
25 metros de sutach dorado.
75 metros de loneta para bolsillos.
124 pares de broches para pantalones.
124 hebillas para pantalones.
124 pares de broches para blusas.
750 botones para tiradores.
750 botones para pantalón.
1 kilo de algodón para hilvanar.
1 caja de tiza de colores, surtida.
500 agujas de mano Nº 4, 5, 6 y 7.
100 agujas de máquina «Singer» Nº 2
90 metros de crin para mangas.
124 pares de broches para capotes.
15 docenas de carreteles de seda cordonet Nº 3 de 30 mts.
124 metros de percalina para mangas.
175 metros de percalina negra.
248 metros de entretela.
29 metros de paño verde.
1.240 botones dorados grandes.
22 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 500 yds. «Cadena».
5 docenas de carreteles de hilo negro Nº 16 500 yds. «Cadena».

FARMACIA

1 kilo de aceite de bacalao.
1 kilo de aceite de ricino.
30 gramos de aceite gris.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
250 gramos de ácido cítrico,
1 litro de agua de azahar.
2 litros de agua oxigenada.
1 docena alfileres de gancho.
20 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de alquitrán vegetal.
250 gramos de antipirina.
250 gramos de aspirina.
500 gramos de benzoato de soda.
3 kilos de bicarbonato de soda.
500 gramos de bromuro de potasio.
100 cajas de viruta grandes.
500 gramos de carbonato de magnesio.
250 gramos de cáscara sagrada en polvo.
500 gramos de citrato hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
250 gramos de cloroformo común.
3 ampollas de cloroformo anestésico.
200 corchos de tamaños medianos y pequeños.
250 gramos de creosota vegetal.
100 gramos de dionina.
30 gramos de ergotina Bonjean.
100 gramos de ergotina según Ivon.
5 litros de esencia de trementina.
500 gramos de éter sulfúrico
250 gramos de extracto flúido bálsamo Tolú.
250 gramos de extracto flúido poligala.
250 gramos de extracto flúido ratania.
8 piezas de gaza hidrófila.
8 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina.
100 gramos de glicerofosfato de hierro.
50 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de iodo metálico.
500 gramos de ioduro de potasio.
100 gramos de ipeca en polvo.
5 docenas de jabones.
6 kilos de magnesia calcinada.
50 gramos de mentol.
50 gramos de nitrato de plata cristalizado.
250 gramos de nitrato de potasio.
100 gramos de opio en polvo.
5 gramos de óxido amarillo de mercurio.
1 kilo óxido de zinc.
1 paquete papel de filtro Nº 33.
250 gramos de permanganato de potasio.
1 kilo de pomada mercurial doble.
500 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de salicilato de soda.
250 gramos de salol.
6 cajas sellos Nº 1.
3 cajas sellos Nº 2.
1 kilo subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
100 gramos de sulfato de quinina.
15 kilos de sulfato de soda común.
6 suspensores.
7 kilos de talco de Venecia.
100 gramos de tiocol.
100 gramos de timol.
6 varillas de vidrio.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente a las 3 p.m. en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 5 p.m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 a.m. — Prisión Nacional, Abril 14 de 1920. — El Secretario.

v-19 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del cinco de Abril próximo para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio, entregando el Consejo sobre vagón en Estación Zapala (F. C. S.), los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a seis p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce m.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala (Neuquén), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—El Secretario General

v-19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la instalación de alumbrado y llamadores eléctricos en el edificio que ocupa la Escuela número tres del Consejo Escolar noveno, sito en la calle Charcas número 2254/56, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día veintisiete del corriente a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-27 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde,

Con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén:

40 kilos de aceite oliva Buitone o Sasso.
12 kilos queso Reggiano.
1/4 kilo de hongos secos de primera.
2 kilos té número 500 en paquetes.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero».
2 kilos yerba T. L.
10 tarros champiñones al natural.
10 tarros atún en aceite.
5 kilos de té Ceylán.
20 kilos de aceite de primera.
1 cajón de sapolio Morgan.
200 litros vino Mendoza, Toro o similar.

Leche:

650 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Carne, pescado, aves y huevos

650 kilos más o menos de carne de vaca especial, de primera, a elegir entre cuadril, nalga o falda.
80 kilos de ternera a elección.
60 kilos de pescado fresco a elección.
10 kilos tocino salado «panceta».
10 kilos lengua de vaca especial, completamente limpia.
30 kilos de cerdo a elección.
120 docenas de huevos frescos.
50 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves.

Pan, harina y factura

500 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de cien gramos cada uno.
60 kilos harina de primera.
31 kilos de factura.

Combustible:

6.000 kilos de quebracho colorado, libre de mezcla, hachado en trozos de veinte centímetros puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa:

250 blusas.
100 colchas blancas.
100 cuellos.
100 camisas de color.
50 camisas de plancha.
20 cobijas.
100 camisetas.
100 calzoncillos.
150 delantales blancos y azules.
180 fundas.
30 guardapolvos.
200 pares de medias.
20 manteles.
200 pañuelos de mano.
80 pantalones.
250 sábanas.
150 servilletas.
2[illegible]0 toallas de mano.
30 toallas de baño.

Si para alguno de los rubros se presentara una sola propuesta, esta Dirección hará la adjudicación si por sus precios la juzgara conveniente.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día quince de Abril a las cuatro pasado meridiano y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825.—Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—El Director.

v-15 abril

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2 30 h.p.m. para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros loneta blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 28.000 cepillos, 54.000 pares medias 26.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá, si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

v-3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo a las 15 hs 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de Abril próximo a las tres p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ferrari al de San Vicente a Ranchos, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1920.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a Genéra Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—Buenos Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día diez y nueve de Abril a las cuatro pasado meridiano para el suministro de diez mil toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de una a cinco, pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 9 de 1920

v-19 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisg», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ferreyra de Loiso, por sí y su hija menor doña Rosario Haydée Loiso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Lucas Loiso.—Buenos Aires, Abril diez de 1920.—El prosecretario.

v-22 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Sorzoli de Fabrisio, por sí y su hijo menor don Eduardo Marcos Fabrisio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Juan Fabrisio. —Buenos Aires, Abril diez de 1920.—El prosecretario.

v-22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» a la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.— El secretario.

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Raúl Migoya, para el menor don José María Migoya y por sí doña Petrona Migoya, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Alejandro José Migoya.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920. —El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Nazaret Mujica de Placeres, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Placeres.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920. — El pro-secretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Améndola de Caruso, por sí y sus hijos menores doña Isolina Delia, doña Nélida Ofelia, doña María Teresa, doña María Josefa y don Juan Severo Caruso y por sí doña Clorinda, doña Celina Clotilde y doña Hilda Saverina Caruso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Caruso.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don José Eduardo López, en representación de los menores doña María Elena, doña Amalia y doña Rosa Curcio, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Curcio.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.— El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.— El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «C. González B.» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Ronzoni» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.— El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Mauricio Schwartz» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo once de 1920.— El secretario.

v-19 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Cándida Catalina Formoso de Couseiro Saavedra en su carácter de viuda del ex-peón de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Fernando María Couseiro Saavedra.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Yolde de Gallardo por sí y doña Julia Andrea Carmen y doña María Luisa Gallardo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Francisco M. Gallardo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—El secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tallan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Morales de García por sí y sus hijos menores doña Juana María, don Eduardo, doña Teresa María, doña Ana María y don Luis Eugenio García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Escribiente de los Tribunales de la Capital don Eulogio Teófilo García.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El Prosecretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Villagra de Guiol, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Guiol.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Cles de Cuadra, por sí y su hija menor doña María Tomasa Elena Cuadra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-ordenanza de la Aduana de la Capital, don Cirilo Cuadra. —Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El prosecretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Herminia Llave De Santo de Oviedo, por sí y sus hijos menores don Victoriano y don Jorge Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Felipe Oviedo.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don César Raggio, en su carácter de padre de la ex-Maestra de 1a Categoría de la Escuela número 1 del Consejo Escolar 6º, doña Rosa Raggio.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Ortiz y Compañía y Fortunato Tobía, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 3.378,07 y pesos 220,17 m/n. que adeudan al Fisco en concepto de reparos aduaneros debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 12 m/n. cada uno, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 20 m/n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días

a contar desde la primera publicación del presente, a don «Domingo Mendoza», para que concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo valor de $ 410 m/n., que le ha sido formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.
E. abril 13 S/pp. abril 23

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores David Marambio Catán, Osvaldo Dorr, Marín Prevost, Octavio Laporace, Vicente Pugliese y Luis Luciom, ex empleados de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, concurran a responder de un cargo que les ha sido establecido en concepto de pérdidas de mercaderías durante el transcurso en que prestaron servicios como tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E. 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 16 m/n.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2331 D. o 227 A. o 527 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Un diamante 3574, s/número, 10 rollos, vapor Moutara, paquete 1349, fecha de entrada Julio 17 de 1919; s/marca, s/número, 3 barricas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Acurcha, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Puruma, s/número, 4 bolsas vapor se ignora. — El Jefe.
v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1 U. o 1 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A., s/número, 3 bolsas, vapor Treu, paquete 196, fecha de entrada Agosto 16 de 1918. — El Jefe.
v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 183 D. o 187 A. o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 45 piezas fierro vapor se ignora; marca A. L., s/número 1 atado, vapor se ignora; marca B. B. abajo s. m., s/número, 2 barricas, vapor se ignora. — El Jefe.
v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 94 C. o 260 A. o 52 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Dario Buzzaconni, s/número, 1 casco, vapor se ignora; marca P. C., s/número, 8 cajones, vapor se ignora. — El Jefe.
v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21 D. o 303 A. o 60 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S. B., número 501, 1 caja, vapor se ignora; marca M. H., s/número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca H., s/número, 5 bolsas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 2 piezas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 barrica, vapor se ignora. — El Jefe.
v-24 abril.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a ciento cuarenta y dos (142) candados y doscientas cincuenta (250) llaves para los mismos; que le fueron secuestrados a un sujeto que logró fugar el día catorce de Febrero del corriente año, a tomar intervención en el expediente número 79, letra C., del corriente año, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 8 de 1920.

El Jefe.
v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a comparecer por ante la oficina del suscrito, a todos los que se consideren con derecho a treinta y cinco (35) kilos de tabaco, que se encontró abandonado en el interior del puerto el día 1º de Octubre ppdo., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran dentro del término fijado, por cuya mercadería se tramita el expediente número 20, letra M., del año 1920.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril ocho de 1920.

El Jefe.
v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Jana Najaba, Jbo York, Sado Yachiani y Italo Masato, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente número 50, letra A., año 1920; que se seguía por introducción clandestina de mercaderías, cuya parte dispositiva dice: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese por cédula y edictos a las partes, y consentida a Liquidaciones a sus efectos.—Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1920», lo que se hace saber por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril nueve de 1920.

El Jefe.
v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a «Angello Coñogni», y a todos los que se consideren con derecho a cinco (5) tarros de hongos en aceite y dos (2) tarros de salsa de tomate, a tomar intervención en el expediente número 45, letra R., del corriente año, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 9 de 1920.

El Jefe.
v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a «Casalino Pietro», y a todos los que se consideren con derecho a ciento tres (103) termómetros que le fueron secuestrados al referido señor, a tomar intervención en el expediente número 71, letra B., del corriente, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril [illegible] de 1920.

El Jefe.
v-15 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nº 47 E. ó 15 E. o 3 E., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Doncet y Cía. número de encomienda 127243/45, 2 bultos, número de póliza 72819, fecha de entrada 1910; marca M. Le Ki, número de encomienda 58586, un bulto, número de póliza 37148, fecha de entrada 1917; marca Andrés Vera, número de encomienda 27967, un bulto, número de póliza, 17125, fecha de entrada 1917; marca Andrés Vera, número de encomienda 27981, un bulto, número de póliza 17126, fecha de entrada, 1917; marca Paul Gurtoff, número de encomienda 84439, un bulto, número de póliza 47529, fecha de entrada, 1916; marca R. Gallard, número de encomienda 9623, un bulto, número de póliza, 6493, fecha de entrada, 1918; marca E. Parisi, número de encomienda 6153, un bulto, número de póliza 3816, fecha de entrada, 1919; marca Amadeo Mercante, número de encomienda 6 7.5, un bulto, número de póliza 5 65, fecha de entrada 1919; marca J. M. Pardal, números de encomienda 33532/33, dos bultos, número de póliza 23652, fecha de entrada 1919; marca Alejandro Pansirenas, número de encomienda 7606, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca, Pedro Goyeneche, número de encomienda 16245, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1917: marca Leopoldo Berger, n. de encomienda 630.0 un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca A. Cerini, numero de encomienda 61457, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1917; marca Carlos: Eockel, número de encomienda 217443, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca Mauricio Tarsarky, número de encomienda 51880, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1918; marca T. Hoffmann, número de encomienda 7673, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1919; marca José M. Lorenzo, numero de encomienda 2203, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36731, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36732, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36733, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36734, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36735, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36 77, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36 83, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36 84, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, numero de encomienda, 42470, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 42451, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca P. E.Sihandez, número de encomienda, 65098, un bulto, número de póliza, 49833, fecha de entrada, 1919; marca H. Schoffield, número de encomienda 70883, un bulto, sin póliza, fé- póliza 58392, fecha de entrada, 1919; marca Pasman y Cía, número de encomienda70883, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda 1188, un bulto, numero de póliza 4645, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1189, un bulto, número de póliza 464 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1190, un bulto, número de póliza 4649, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1191, un bulto, número de póliza 46 7, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1192, un bulto, número de póliza 4614, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1193, un bulto, número de póliza 4610, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1194, un bulto, número de póliza 4618, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1195, un bulto, número de póliza 46 7, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1196, un bulto, número de póliza, 4 63, fecha de entrada 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1197, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1198, un bulto, número de póliza 4614, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1199, un bulto, número de póliza 4616, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1200, un bulto, número de póliza 4632, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1201, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1202, un bulto número de póliza 4692, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1203, un bulto, número de póliza 4713, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1204, un bulto, número de póliza 4630, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1205, un bulto, número de póliza 4629, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1206, un bulto, número de póliza 4724, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1207, un bulto, número de póliza 4721, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1208, un bulto número de póliza 4570, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1209, un bulto, número de póliza 4722, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1210, un bulto, número de póliza 4711, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1211, un bulto, número de póliza 4710, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1212, un bulto, número de póliza 4723, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1213, un bulto, número de póliza 4712, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1214, un bulto, número de póliza 4709, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1215, un bulto, número de póliza 4714, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1216, un bulto, número de póliza 4698, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1217, un bulto, número de póliza 4609, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1218, un bulto número de póliza 4605, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1219, un bulto, número de póliza 46 5, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1220, un bulto, número de póliza 4606 fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1221, un bulto, número de póliza 4638, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1222, un bulto, número de póliza 4621, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1223, un bulto, número de póliza 4633, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1224 un bulto, número de póliza 4635, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1225, un bulto, número de póliza 4635, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1226, un bulto, número de póliza 4715, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1227, un bulto, número de póliza 4604, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1228, un bulto, número de póliza 46 7, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1229, un bulto, número de póliza 4594, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1230, un bulto, número de póliza 4716,

fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1231, un bulto, número de póliza 4656, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1232, un bulto, número de póliza 47 0, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1233, un bulto, número de póliza 4638, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1234, un bulto, número de póliza 4520, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1235, un bulto, número de póliza 4718, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1236, un bulto, número de póliza 4717, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1237, un bulto, número de póliza 4623, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1238, un bulto, número de póliza 4695, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1239, un bulto, número de póliza 4655, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1240, un bulto, número de póliza 46 7, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1241, un bulto, número de póliza 4693, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1242, un bulto número de póliza 4621, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1243, un bulto, número de póliza 452 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1244, un bulto, número de póliza 462 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1245, un bulto, número de póliza 4527, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1246, un bulto, número de póliza 4 2 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1247, un bulto, número de póliza 46 7, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1248, un bulto, número de póliza 4611, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1249, un bulto, número de póliza 4639, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1250, un bulto, número de póliza 46 0, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1251, un bulto, número de póliza 4451, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2320, un bulto, número de póliza 46 0, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2321, un bulto, número de póliza 4601, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2322, un bulto, número de póliza 46 3, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2323, un bulto número de póliza 46 2, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2324, un bulto número de póliza 4603, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2325, un bulto, número de póliza 4695, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2326, un bulto, número de póliza 4622, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2327, un bulto, número de póliza 4646, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2328, un bulto, número de póliza 4650, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2329, un bulto, número de póliza 4659, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2330, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2331, un bulto, número de póliza 4653, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2332, un bulto, número de póliza 467 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2333, un bulto, número de póliza 46 2, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2334, un bulto, número de póliza 4543, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2335, un bulto, número de póliza 4551, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2441, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2445, un bulto, número de póliza 4673, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2446, un bulto, número de póliza 4703, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2447, un bulto, número de póliza 4707, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2448, un bulto, número de póliza 4605, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2449, un bulto número de póliza 4678, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2450, un bulto, número de póliza 4725, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2451, un bulto, número de póliza 4624, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2452, un bulto, número de póliza 4674, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2453, un bulto, número de póliza 4572, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2454, un bulto, número de póliza 4575, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2455, un bulto, número de póliza 4677, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2456, un bulto, número de póliza 4 85, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2457, un bulto, número de póliza 4 8 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2458, un bulto, número de póliza 4632, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2459, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2460, un bulto, número de póliza 4587, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2461, un bulto, número de póliza 4701, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2462, un bulto, número de póliza 4 75, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2463, un bulto, número de póliza 4 6 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2464, un bulto, número de póliza 47°0, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2465, un bulto, número de póliza 4 9 , fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2466, un bulto, número de póliza 4609, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2467, un bulto, número de póliza 4578, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2468, un bulto, número de póliza 4728, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2469, un bulto, número de póliza 4 85, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2470, un bulto, número de póliza 4742, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2471, un bulto, número de póliza 4703, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2472, un bulto, número de póliza 4630, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2473, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2474, un bulto, número de póliza 4679, fecha de entrada, 1919;

v- 27 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporte», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumàn.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sànchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumàn.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi secretario.

E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que, dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolàs Ralopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.

E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.

E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 427 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol citese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadia, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Coreugia, José Cariola, Antonio Cutrinco, José Mateo Castagno, Juan [illegible] Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Ceretti, Victor Stettler, Pedro Susini, Carlos Angel Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragn , José Lui Maselli, Natalio Muñiz. Tomás Makey, Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caracielli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón, Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Theler, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramirez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueroa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafin Benedetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomella, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporatti, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benitez del Pilar, Julio A. Ramallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Caloni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Menicuzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruíz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a préstar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo No 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a préstar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo No 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán» acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920 — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano — Juan J. Coria.

E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causà que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires; quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Gandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumàn al centro.

E 26 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cores y Juan C. Casimi», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al articulo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 16 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, citese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzarà a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, à «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serà declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareceé.—Secretaría, Rosario, Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcitti, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitàn de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberàn presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NNota. — El bote de referencia no representa valor.

v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitàn de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llamaa y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y està pintada de colorado.

Los interesados deberàn presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mar-

zo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-15 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920. —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
v-11 mayo

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74052

UROFORMINE

Marzo 31 de 1920. — Henri León. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1778.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74053



Marzo 31 de 1920. — Clausen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1826.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74098

EVER HEAT

Abril 7 de 1920. — A. Lafarga y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1889.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74086

PEPLUM

Abril 6 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1915.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74123

TODOLAVA - JABON PARIS

Abril 8 de 1920. — Pedro Pereira Duarte y Eduardo Ernesto Dubois. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 1955.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74099



Abril 7 de 1920. — José Antonio Albisú. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1888.

Acta Nº 74100

SIRENA

Abril 7 de 1920. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1887.

Acta Nº 74102

KLINGERIT

Abril 7 de 1920 — Richard Klinger G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1947.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74103

KLINGERIT

Abril 7 de 1920 — Richard Klinger G. m. b. H. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1948.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74106

STILETTO

Abril 7 de 1920. — Perry y Co. Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1945.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74107

CAMPHENOL

Abril 8 de 1920. — Johnson y Johnson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1925.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74120

AFTOSALIN

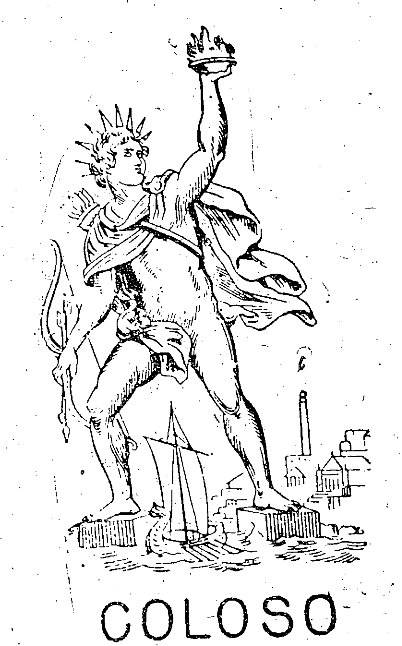
Abril 8 de 1920. — Ricardo Dean. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1954.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74108



Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1933.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74110



Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1937.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74111



Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1934.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74122

ANIDREFIX

Abril 8 de 1920. — Luis Rykers. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1835.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74113



Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1938.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74114



Abril 8 de 1920. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1930.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74115



Abril 8 de 1920. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1931.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74109



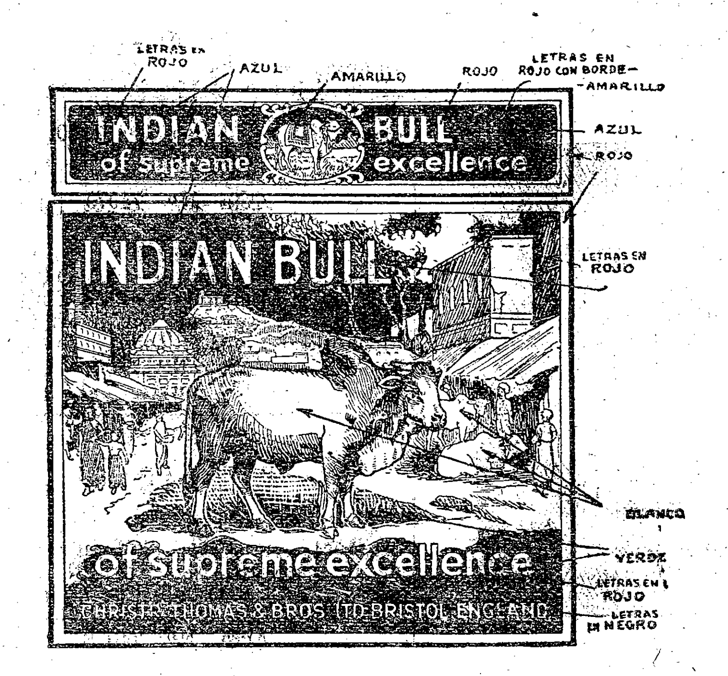
Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1935.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74112



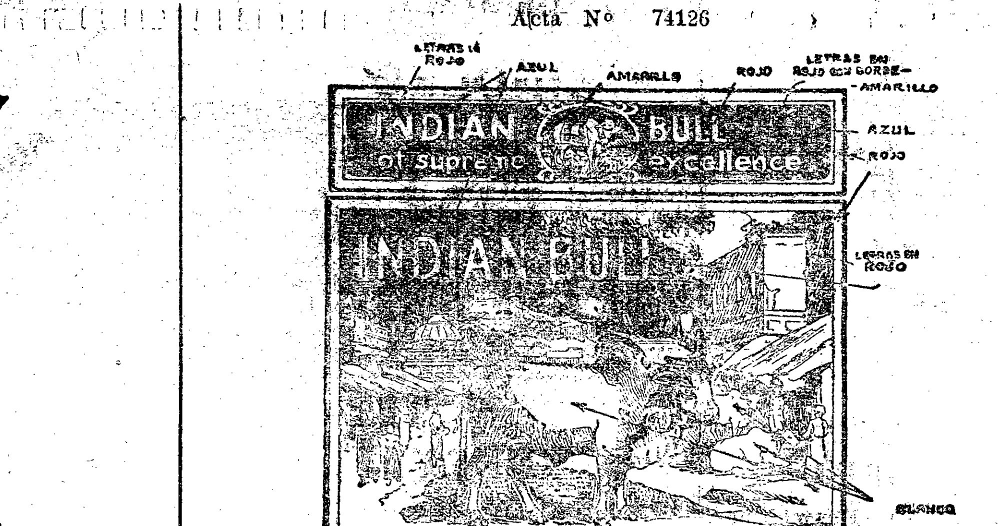
Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1936.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74125



Abril 8 de 1920. — Christr. Thomas y Bros. Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1962.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74126



Abril 8 de 1920. — Christr. Thomas y Bros. Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1960.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74116

BRILLANTE

Abril 8 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1957.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74117



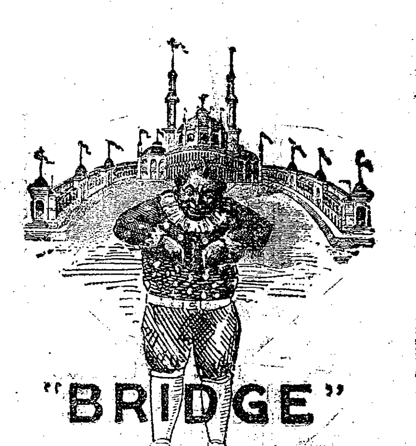
Abril 8 de 1920. — J. A. Suarez Riobo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1951.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74118



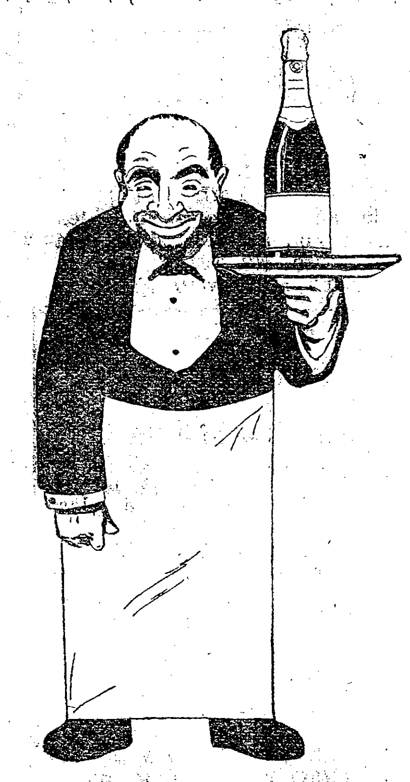
Abril 8 de 1920. — J. A. Suarez Riobo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1952.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74119



Abril 8 de 1920. — Nazario Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1953.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74121



Abril 8 de 1920. — Bosca y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1964.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74127



Abril 8 de 1920. — Moroni Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1837.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74128



Abril 8 de 1920. — Moroni Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1959.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74129



Abril 8 de 1920. — Juan Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1943.
E-14 abril v-19 abril

Acta Nº 74087

JOCONDE

Abril 6 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1916.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74088

FOURRURE MAX

Abril 6 de 1920. — Leroy y Schmid — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1917.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74094

LINOLEO

Abril 7 de 1920. — Hargreaves Bros. y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1886.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74095

GIPSY

Abril 7 de 1920. — Hargreaves Bros. y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1893.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74096

GLOSSO

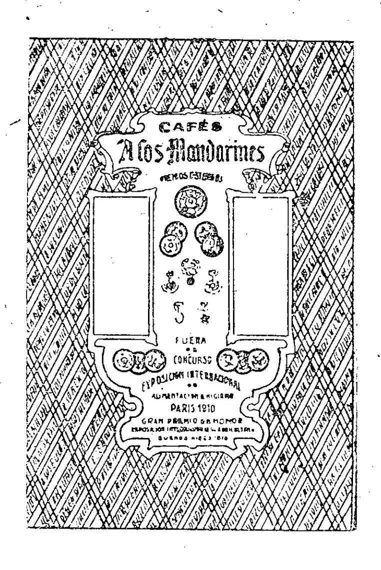
Abril 7 de 1920. — Hargreaves Bros. y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1890.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74097



Abril 7 de 1920. — Fitzgerald Mfg Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1891.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74090



Abril 7 de 1920. — Pedro Robertie. — Para distinguir bolsas de papel para envases de cafés de la clase 18. — Aviso Nº 1926.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74073

Schutzmarke

Linda

Marca registrada

Abril 5 de 1920. — Bromberg y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1847.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74075

DELTA

Abril 6 de 1920. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1851.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74076

DELTA

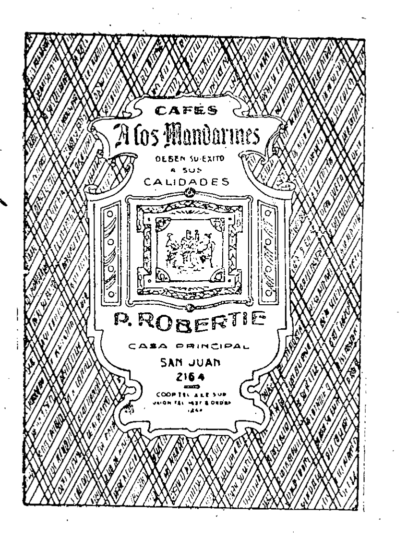
Abril 6 de 1920. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 1854.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74077

DELTA

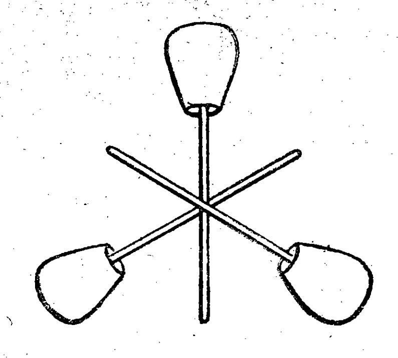
Abril 6 de 1920. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1853.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74080



Abril 7 de 1920. — Pedro Robertie. — Para distinguir bolsas de papel para envases de cafés de la clase 18. — Aviso Nº 1927.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74082



TRES MATES

Abril 6 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 1849.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74083



Abril 6 de 1920. — Ernesto A. Danree. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1919.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74084



Abril 6 de 1920. — Ernesto A. Danree. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1920.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74079

DELTA

Abril 6 de 1920. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1855.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74081

HISPANO-AMÉRICA

Abril 6 de 1920. — Fernando C. Monreal. — Para distinguir revista de la clase 18. — Aviso Nº 1833.
E-13 abril v-17 abril

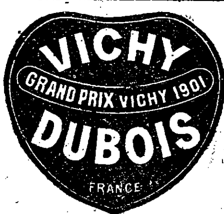
Acta Nº 74078

DELTA

Abril 6 de 1920. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1852.
E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 73930





Marzo 29 de 1920. — Plagniol De Jamos. — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. — Aviso Nº 1690.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73933

COLLOBIASES

Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1692.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73935

Arsénosthénique DAUSSE

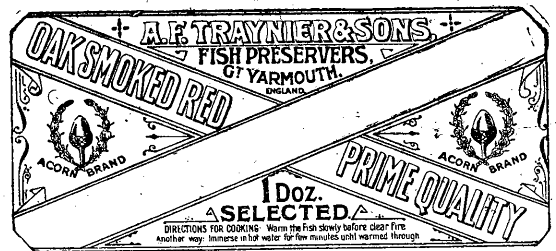
Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1694.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73936

Phosphosthénique DAUSSE

Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1695.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73945



Marzo 29 de 1920. — A. F. Tray nier y Sons. — Para distinguir pescados en general, en conservas de la clase 22. — Aviso Nº 1704.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73951

9003

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1710.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73952

1101

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1711.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73956

3009

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1582.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73957

1011

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1583.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73958

DOVER BOND

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1584.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73959

ALDGATE BOND

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1585.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73960

ORIGINAL CR WO ALDGATE

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1586.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73961

WIGGINS, TEAPE & CO.

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1725.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73962

REVISTA GANADERA

Marzo 29 de 1920. — A. Arcidiacono y Cía. — Para distinguir revistas de la clase 18. — Aviso Nº 1730.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73967

TRADE MARK

American Voile

Marzo 29 de 1920. — Warner God frey Co. — Para distinguir géneros y telas de algodón de la clase 15. — Aviso Nº 1728.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73923



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1684.
E-9 abril v-14 abril

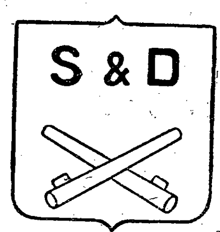
Acta Nº 73966

BELVEDERE VOILE

Marzo 29 de 1920. — Warner Godfrey Co. — Para distinguir géneros y telas de algodón de la clase 15. — Aviso Nº 1729
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73968

RECORD



Marzo 29 de 1920. — Emilio Catelli — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar; filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avi u tura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1671.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73946

NUCOA

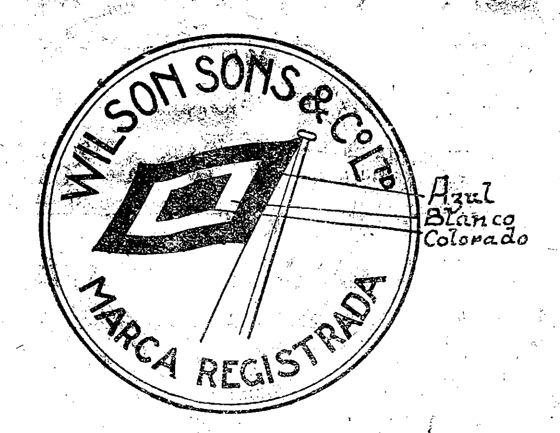
Marzo 29 de 1920. — Loders y Nucoline Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1705.
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73944

DIXONS

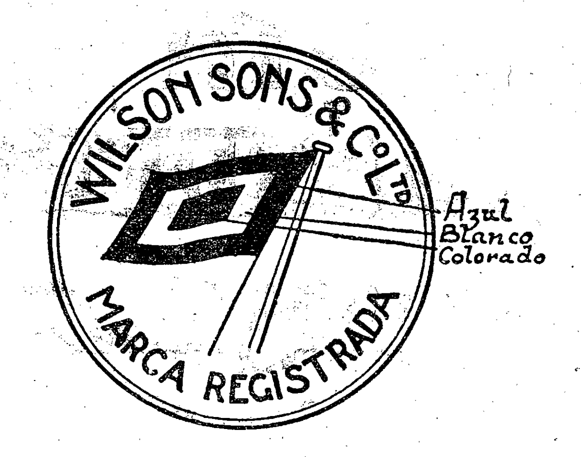
Marzo 29 de 1920. — Martínez Iribarren y Cía. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso Nº 1703
E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 74016



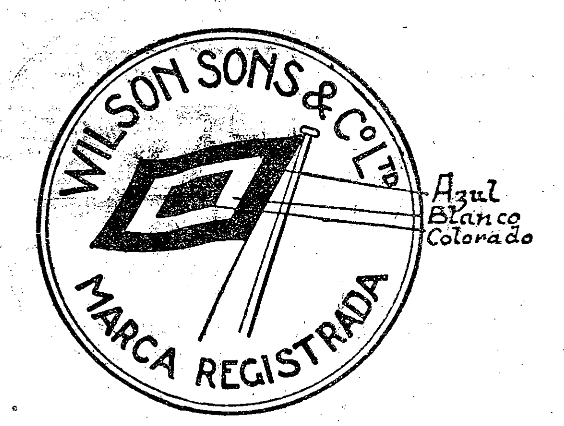
Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1783.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74017



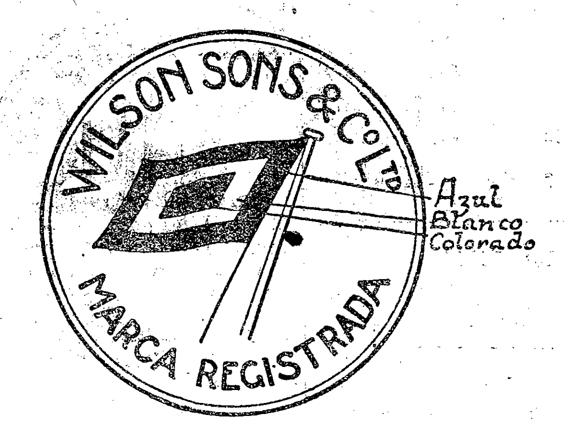
Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1784.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74018



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1785.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74019



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce; electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1786.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74020



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, carrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, bulería, cerrajería, quincallería, herlonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1787.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73999

DURABLA

Marzo 31 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso Nº 1762.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74000



CRANE

Marzo 31 de 1920. — P. Moir Crane y Co. Ltd. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales; lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1763.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74007



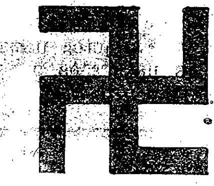
Marzo 31 de 1920. — Adrián y Carlos Feste. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1170.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74010

ACIDOLENE

Marzo 31 de 1920. — The Martín Dennis Co. — Para distinguir substancias para curtir en general, de la clase 1. — Aviso Nº 1231.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74008



Marzo 31 de 1920. — Edmund H. Durgin. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 1232.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74011

PUERINE

Marzo 31 de 1920. — The Martín Dennis Co. — Para distinguir substancias para curtir en general, de la clase 1. — Aviso Nº 752. 1.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74012

CHROMOL

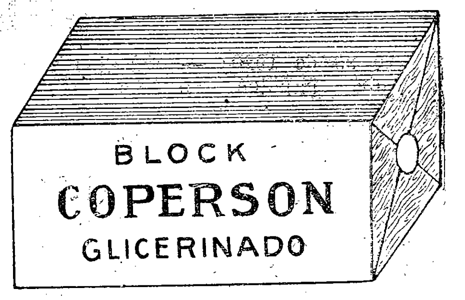
Marzo 31 de 1920. — The Martín Dennis Co. — Para distinguir substancias para curtir en general; de la clase 1. — Aviso Nº 1221.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74013

BU-BU

Marzo 31 de 1920. — Lagunov y Pecar. — Para distinguir bombones y caramelos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1779.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 68331



Julio 30 de 1919. — Juan Herrero. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 1734.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73979

LA INGENIERIA

Marzo 30 de 1920. — Centro Nacional de Ingenieros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1742
E-10 abril v.15 abril

Acta N° 74049



Marzo 31 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene i drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1775.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74050



Marzo 31 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, módas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 1776

E-10 abril v-15 abril

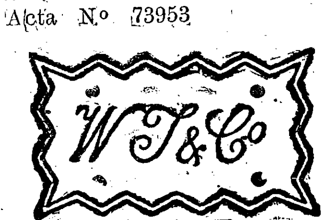
Acta N° 73950

W T & C°
EXTRA STRONG
3009

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18, — Aviso N° 1709

E-10 abril v-15 abril

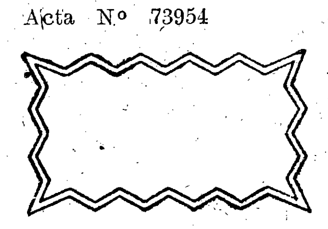
Acta N° 73953



Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18, — Aviso N° 1712

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73954



Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18, — Aviso N° 1713.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73955

CONQUEROR

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general; de la clase 18, — Aviso N° 1714.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73914



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 1672.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73915



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 1680.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73916



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 1673.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73917



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 1681.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73918



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1674.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73920



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 1675.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73919



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1682.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73921



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 1683.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73922



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 1676.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73976



Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 1738

E-10 abril v-15 abril

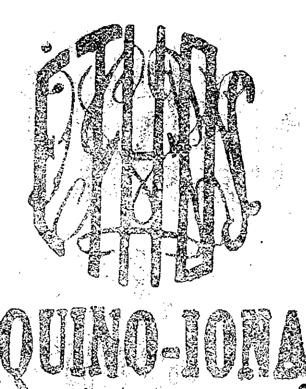
Acta N° 73982



Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1750.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73983



Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1751.

E-10 abril v-15 abril

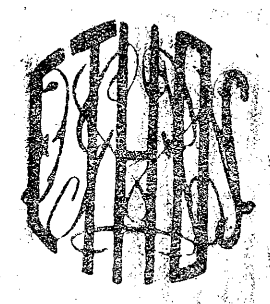
Acta N° 73988

TITRE EGAL

Marzo 30 de 1920. — Casa Escasany Sociedad Anónima.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 1746.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73984



FLUOARSINA

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1752.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73985

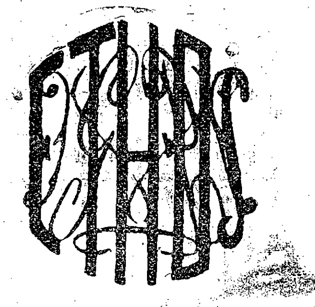


FLUONA

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1753.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73986



FOSFO-OLEOL

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1754.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73989

EGAL

Marzo 30 de 1920. — Casa Escasany Sociedad Anónima.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y ssimilares, de la clase 9. — Aviso N° 1747.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73987



FERRO-IONA

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1755.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73991

SPIDCLEINE

Marzo 30 de 1920. — Société Anonyme A. André Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 1745.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73991

TARZAN

Marzo 31 de 1920. — Roberto Natalini. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso N° 1756.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73993

A LA MARQUISE DE POMPADOUR

Marzo 30 de 1920. — Marcelino Rodríguez Mouris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 1743.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73994



Marzo 31 de 1920. — Compañía Comercial Sud Americana S. A. — Para distinguir portland y tierras hidráulicas de la clase 3. — Aviso N° 1757.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73995

BLANCHARD

Marzo 31 de 1920. — Soubeyran Chavanne y Cie. (Maison Blanchard). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 1758.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74033

SIROPINO

Marzo 31 de 1920. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1652.

E-10 abril v-15 abril

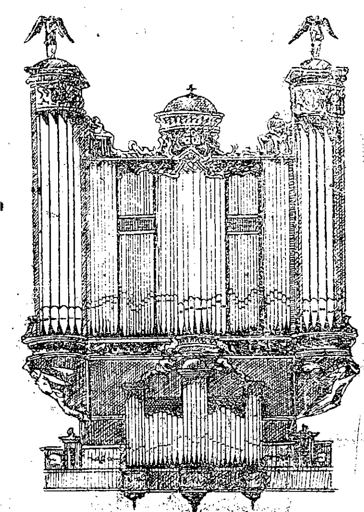
Acta N° 74034



Marzo 31 de 1920. — Aldo Pozzi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1831.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74035



EL ÓRGANO

Marzo 31 de 1920. — Abadi, Casabe y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1807.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74036



JAZMÍN DEL PAÍS

Marzo 31 de 1920. — Abadi, Casabe y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1809.

E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74037



DAVID Y GOLIAT

Marzo 31 de 1920. — Abadi, Casabe y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1808.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74042



Marzo 31 de 1920. — Carbona Products Co. — Para distinguir compuestos químicos para la extinción de fuegos e incendios, de la clase 1. — Aviso N° 1805
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74044



Marzo 31 de 1920. — Parsons Trading Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1832.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74043

BRAMPTON

Marzo 31 de 1920. — Brampton Brothers Limited. — Para distinguir partes, componentes de bicicletas, y vehículos a motor, guarniciones y repuestos para bicicletas y vehículos a motor y accesorios para bicicletas y vehículos a motor, y cadenas de trasmisión hechas de metal, de la clase 12. — Aviso N° 1806.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74041

BLUE BUCKLE

Marzo 31 de 1920. — Jobbers Overall Co. Inc. — Para distinguir sobretodos, sacos, y pantalones, que se ponen sobre los otros, para resguardarlos (zaragüelles), toda clase de ropas cubre-todo y suspensores, de la clase 16. — Aviso N° 1804.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74045



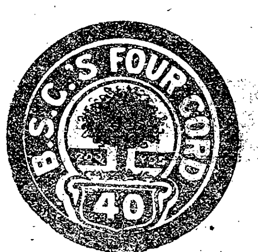
Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 1772.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74046



Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 1773.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74047



Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 1774.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74048



Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 1771.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73964

QUASI-ARC

Marzo 29 de 1920. — The Quasi Arc Co. Limited. — Para distinguir efectricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios electricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 1666.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 63949



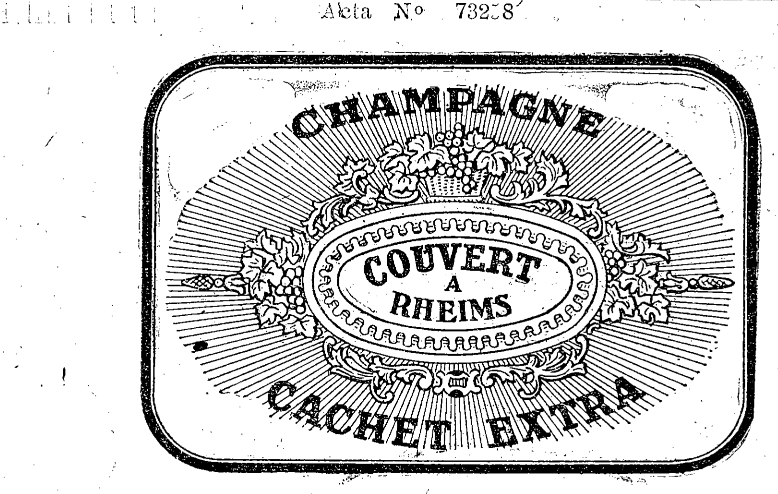
Septiembre 23 de 1918 — Eugenia Lombeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abanpiquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Substituída). — Aviso N° 1834.
E-13 abril v-17 abril

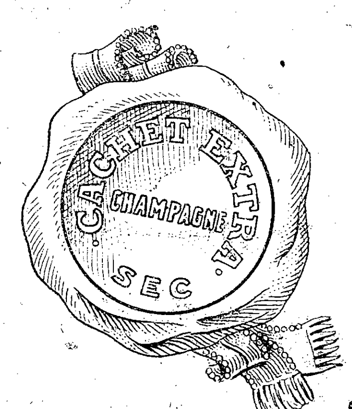
Acta N° 66810

CHIANCIANO
PROV. SIENA

Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Modificada). — Aviso N° 1940.
E-13 abril v-17 abril

Acta N° 73258





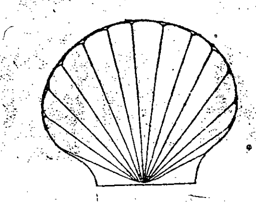
Febrero 27 de 1920. — F. Mondet e hijo. — Para distinguir vinos champagne de la clase 23. — Aviso N° 982.
E-13 abril v-17 abril

Acta N° 73549

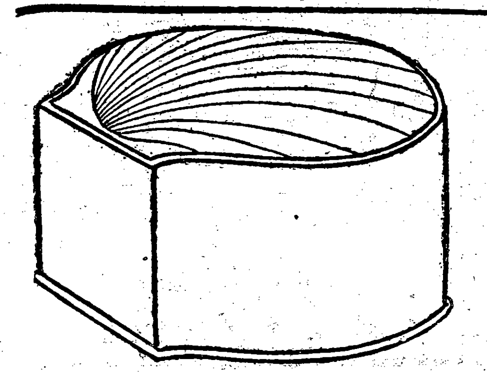
ANTUCO
MAIPU — MENDOZA
MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1920. — Antonio La tino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1337.
E-13 abril v-17 abril

Acta N° 74039

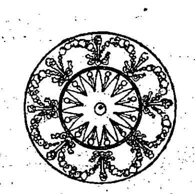




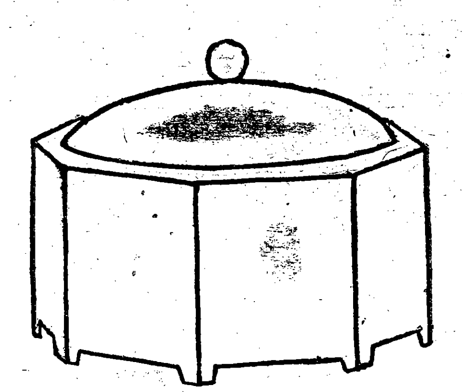


Marzo 31 de 1920. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Envase — Aviso N° 1808.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74040







Marzo 31 de 1920. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Envase — Aviso N° 1803.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74051





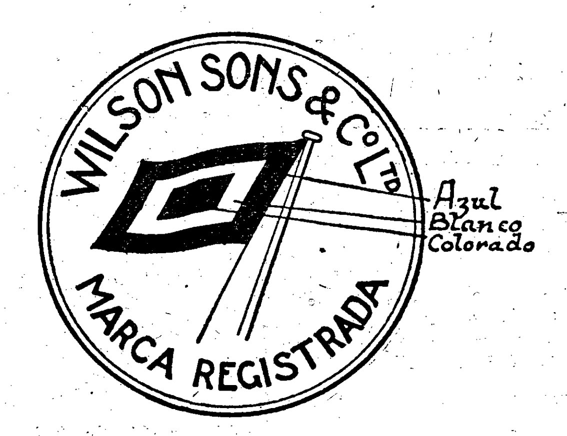
Marzo 31 de 1920. — H. Herzfeld y Walter D. Franklin. — Para distinguir antisárnicos, en general de la clase 8. — Aviso N° 1777.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74054

E. MESIA

Marzo 31 de 1920. — Emilio Mesía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1800.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74028



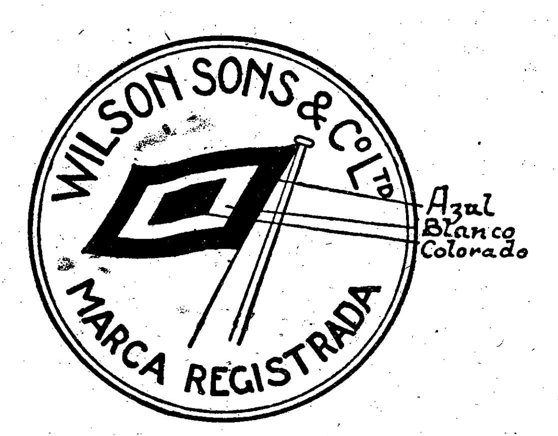
Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 1795.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74029



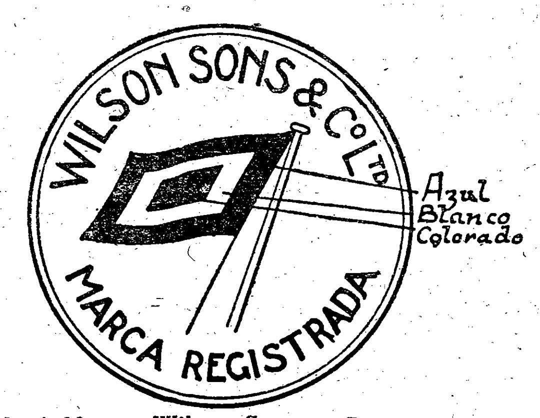
Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 1796.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74030



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 1797.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 74031



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N° 1798.
E-10 abril v-15 abril.

Acta Nº 74032

F.A.

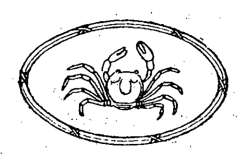
VIZZI

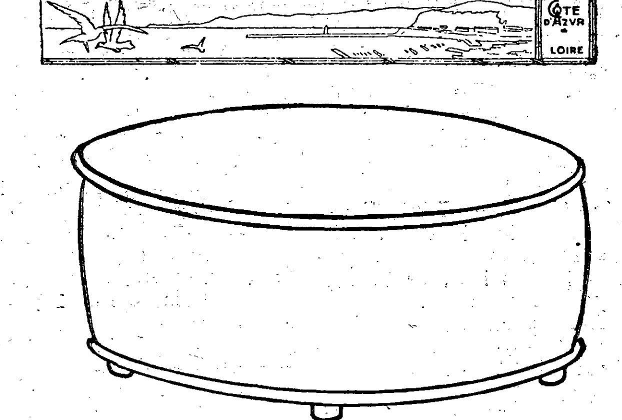
ECUADOR

V..... A.....

Marzo 31 de 1920. — Felipe Vizzi. — Para distinguir un aparato eléctrico calentador de agua para baño de la clase 20. — Aviso Nº 1799.
Acta Nº 74033 E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74038





Marzo 31 de 1920. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 1801.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73972

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1740.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73973

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1736.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73974

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1737.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73975

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1739.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73977

S.I.A.M.I.R

Marzo 30 de 1920. — Enrique Abal y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1741.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73978

"SUPER OIL"

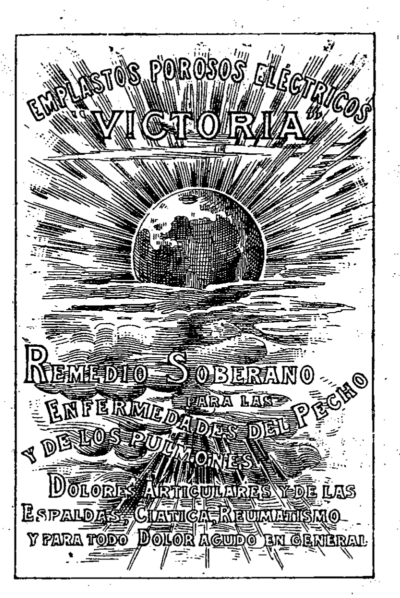
Marzo 30 de 1920. — Marcial Insúa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1733.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73981

SUSINI

Marzo 31 de 1920. — Manuel Susini. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1726. E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73990

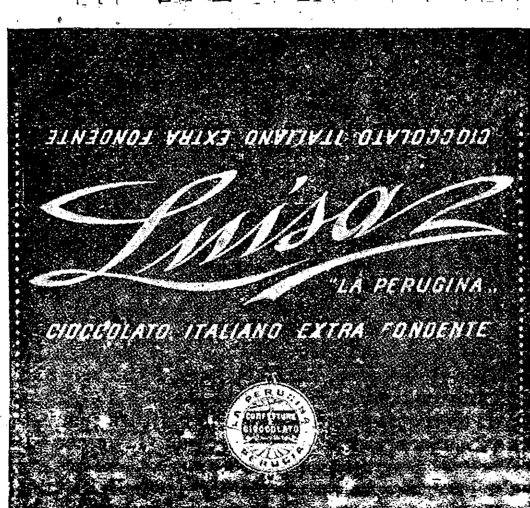




Vista de las Usinas en la ciudad de Nueva York donde se manufacturan los renombrados Emplastos Porosos Eléctricos "VICTORIA"

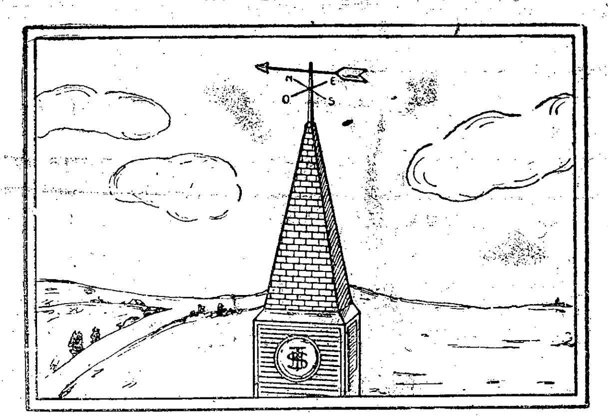
Marzo 30 de 1920. — Eduardo García. — Para distinguir emplastos de la clase 2. — Aviso Nº 1732. E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74001



Marzo 31 de 1920. — La Perugina-Confetture e Cioccolato. — Para distinguir chocolates en general de la clase 22. — Aviso Nº 1765.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74092

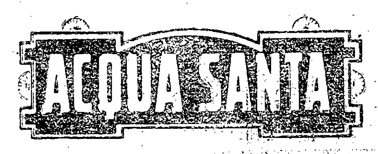


VELETA

Abril 7 de 1920. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 1928.

E-13 abril v-17 abril

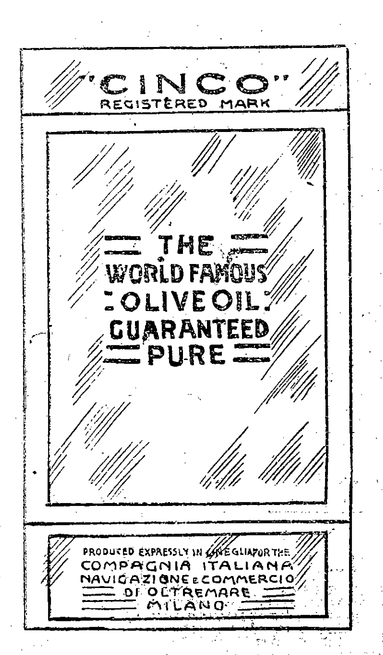
Acta Nº 66820



Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos u ados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 1941.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 73931





Marzo 29 de 1920. — Compagnia Italiana di Navigazione e Comercio D'Otramare. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1689.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 66821



Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 1942.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74055

ANNUARIO ITALO SUDAMERICANO

Abril 5 de 1920. — Alfredo O. Francalanci. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 1653.

E-13 abril v-17 abril

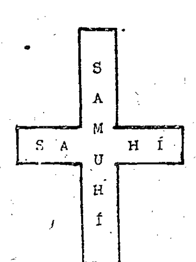
Acta Nº 74056

FAUSTO

Abril 5 de 1920. — Tomás M. de Fuentes. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 1731.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74057



Abril 5 de 1920. — Walter Hinckeldeyn. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1463.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74059



Abril 5 de 1920. — Compañía de Tierras; Maderas y Ferrocarriles La Forestal, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1468.

E-13 abril v-17 abril

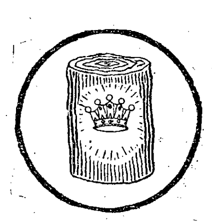
Acta Nº 74058

SHAKLETON

Abril 5 de 1920. — M. Alvarez G. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 1464.

E-13 abril v-17 abril

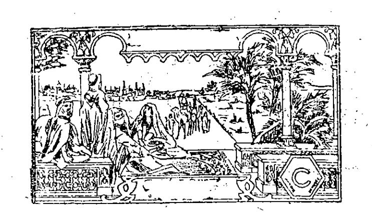
Acta Nº 74060



Abril 5 de 1920. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1467.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74061



Abril 5 de 1920. — Paul Cascute. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1465.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74062



Abril 5 de 1920. — A. y G. Cahen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1466.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74065

THAIS

Abril 5 de 1920. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1842.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74066

EL CANARIO

Abril 5 de 1920. — Jesus Molares. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 1845.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74067

ARISTOCRAT

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso Nº 1841.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74068

BIG FELLOW

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso Nº 1840.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74069

BULL DOG

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso Nº 1836.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74070

MILADI DECOLETTE

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso Nº 1838.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74071



Abril 5 de 1920. — Polte Werk Magdeburg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 1839.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74072



Abril 5 de 1920. — Bromberg y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1846.

E-13 abril v-17 abril

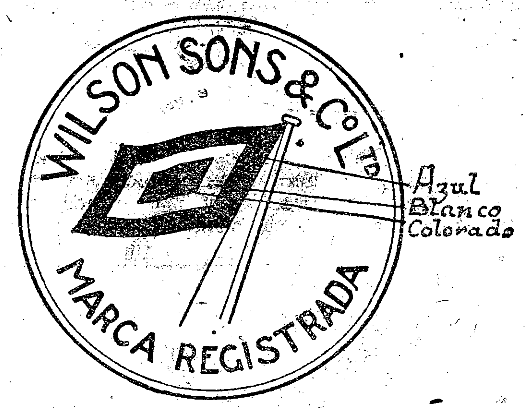
Acta Nº 74074

GLYCOMETRO

Abril 5 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas científicos y veterinarios; menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 1848.

E-13 abril v-17 abril

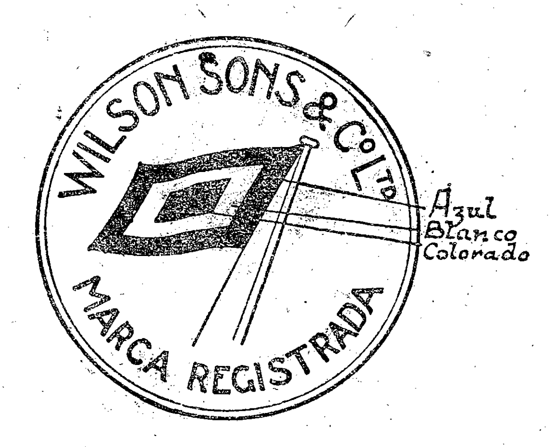
Acta Nº 74021



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 1788.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74022



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1789.

E-10 abril v.15 abril

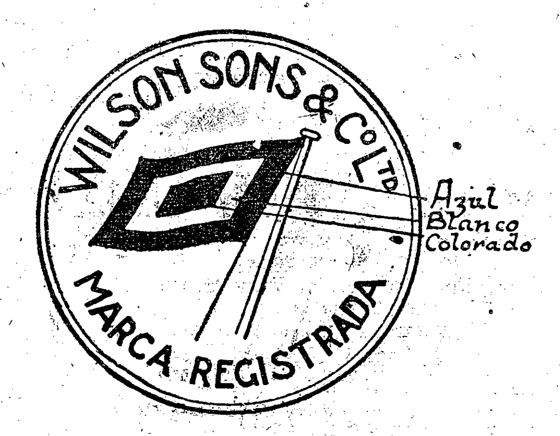
Acta Nº 74023



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1790.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74024



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1791.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74025



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1792.

E-10 abril v.15 abril

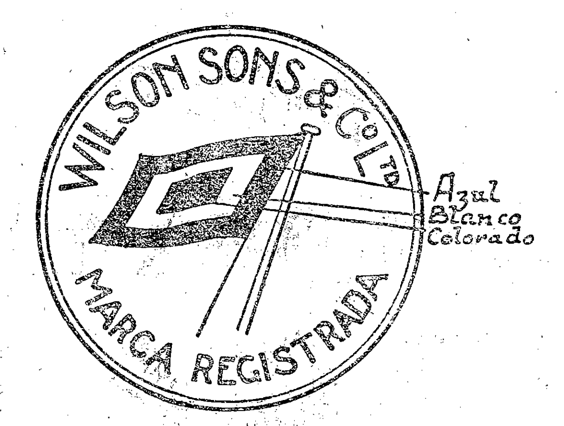
Acta Nº 74026



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1793.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74027



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1794.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 71885

BODEGAGIOL

Diciembre 20 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Substituida). — Aviso Nº 1748.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73980

SECTOR

Marzo 30 de 1920. — Remondegui y Almundarain. — Para distinguir máquinas para cortar árboles en general partes de ellas y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 1744.

E-10 abril v.15 abril

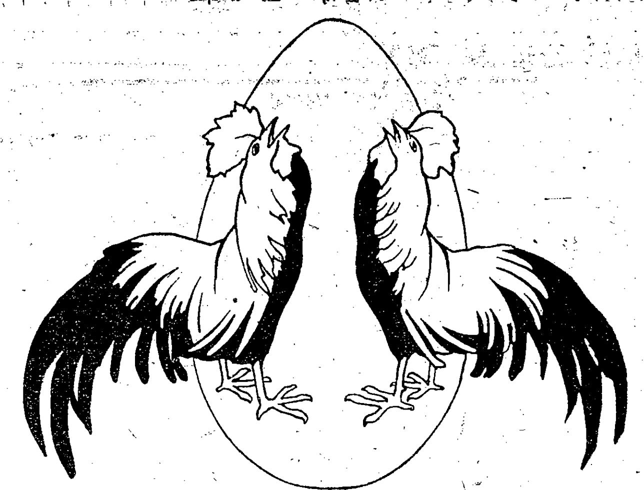
Acta Nº 73971



Marzo 30 de 1920. — Elbert Waller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1735

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74063



PRODUCTOS TERRABUSI

Abril 5 de 1920. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1843. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74064.

MORON

Abril 5 de 1920. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir bizcochos galletas galletitas, y artículos de panadería, pastelería y confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1844. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74080



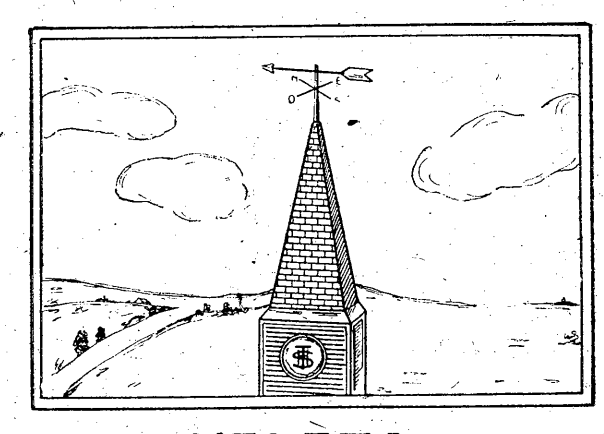
Abril 6 de 1920. — Lagoñip, Esparrach y Compañía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1850. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74085

E. G. G. & C.

Abril 56 e 1920. — Montesinos y Perico — Para distinguir cañerías de fierro y conexiones de fierro para las mismas; en todos los diámetros para agua corriente y cloacas de la clase 4. — Aviso Nº 1918. E-13 abril v-17 abril

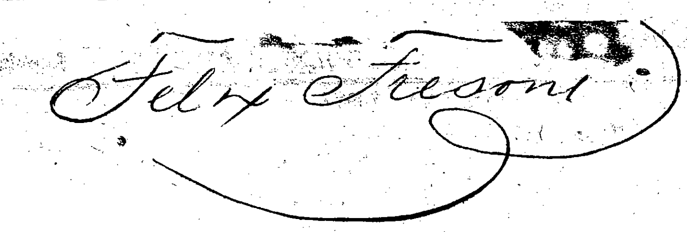
Acta Nº 74091



VELETA

Abril 7 de 1920. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 1ª. — Avisso Nº 1929. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74093



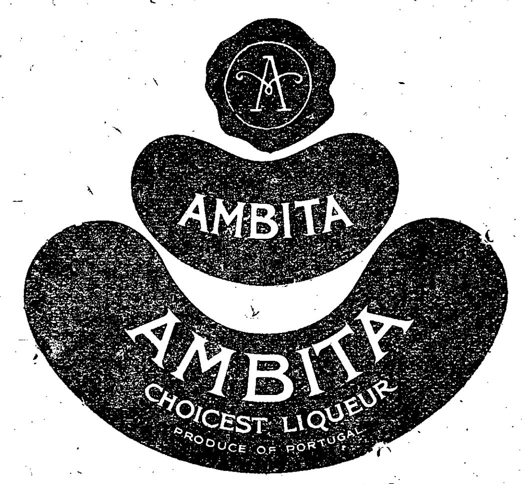
Abril 7 de 1920. — Felix Fresone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1924. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74101



Abril 7 de 1920. — Compañía de Seguros Comercio Italo Argentino. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1949. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74104





Abril 7 de 1920. — González Byass y Cía. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso Nº 1946. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74105

POND'S TAMPONS

EL REMEDIO UNIVERSAL
PARA LAS DOLENCIAS SEXUALES DE LA MUJER.
SOSTIENE Y DECONGESTIONA LA MATRIZ.
EL METODO MAS PRACTICO Y PERFECTO DE APLICAR
MEDICACIONES LOCALES EN GINECOLOGIA
DE USO MUNDIAL. HIGIENICO Y SEGURO

PARA INDICACIONES Y USOS LEASE EL PROSPECTO QUE ACOMPAÑA CADA CAJA.
PREPARADO POR PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA

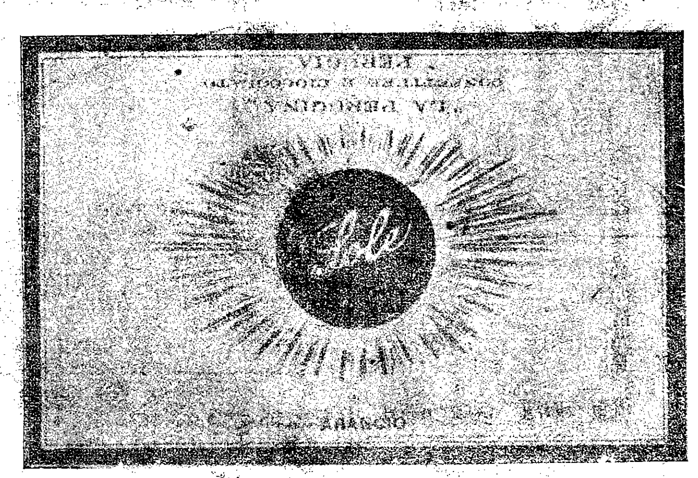
Abril 7 de 1920. — Alfredo Bendinger. — Para distinguir tampons medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1944. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 73997

"WEISS"

Marzo 31 de 1920. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir perfumería; de la clase 16. — Aviso Nº 1760.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74002



Marzo 31 de 1920. — La Perugina-Confetture e Cioccolato. — Para distinguir dulces, confituras y chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1764.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74003



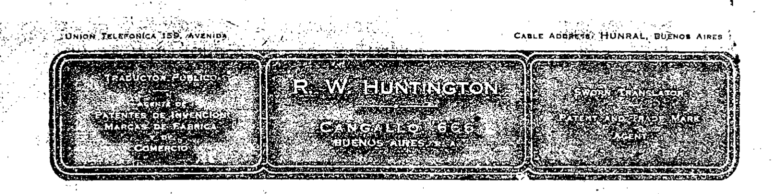
Marzo 31 de 1920. — La Perugina-Confetture e Cioccolato. — Para distinguir confituras y chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1766.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74004



Marzo 31 de 1920. — La Perugina-Confetture e Cioccolato. — Para distinguir chocolates en general de la clase 22. — Aviso Nº 1767.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74009



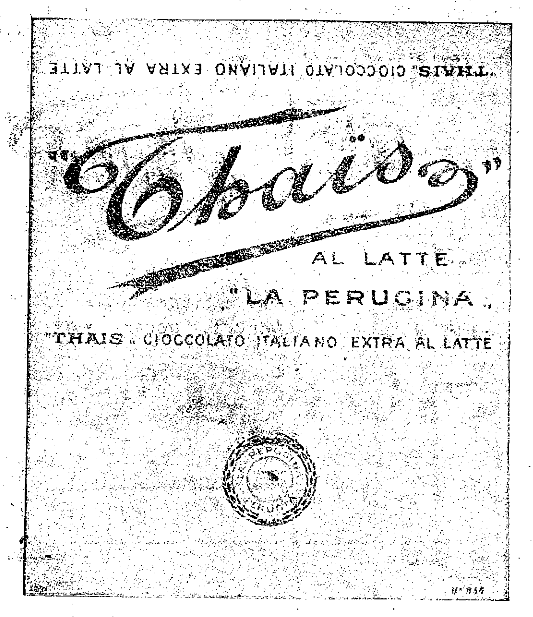
Marzo 31 de 1920. — R. W. Huntington. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1781.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74006

"LA PERUGINA"

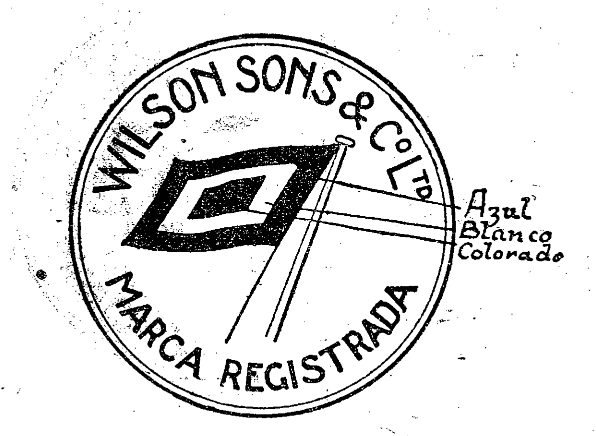
Marzo 31 de 1920. — La Perugina-Confetture é Cioccolato. — Para distinguir dulces en todas formas, con fituras, chocolates y cacaos de la clase 22. — Aviso Nº 1769.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74005



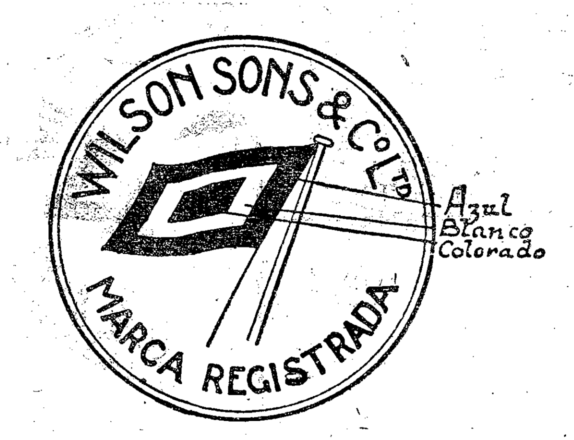
Marzo 31 de 1920. — La Perugina-Confetture e Cioccolato. — Para distinguir confituras y chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1768.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74014



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1780.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74015



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1782.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 73996

STUCPEINT

Marzo 31 de 1920. — Andrés Langlois. — Para distinguir pinturas y colores en general, sus componentes y útiles para la misma, de la clase 10. — Aviso Nº 1759.
E-10 abril v-15 abril

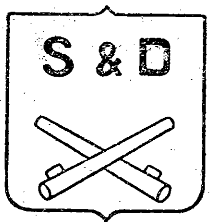
Acta Nº 73998

SULFARSENOL

Marzo 31 de 1920. — H. Mille y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1761.
E-10 abril v-15 abril

Acta N° 73969

RECORD

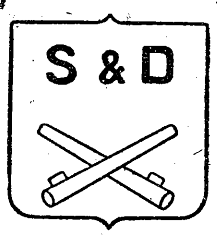


Marzo 29 de 1920. — Emilio Catelli — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 1670.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73970

RECORD



Marzo 29 de 1920. — Emilio Catelli — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 1669.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73924



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en todas forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 1677.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73941

HYMO

Marzo 29 de 1920. — Stanley William Hymans. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1700.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73942

RENOLD

Marzo 29 de 1920. — Hans Renold Limited. — Para distinguir cadenas de tracción para máquinas y vehículos en general, de la clase 12. — Aviso N° 1701.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73925



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en todas forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 1685.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73926



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 1678.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73927



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 1686.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73928



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 1679.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73929



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso N° 1687.

E-9 abril v-14 abril

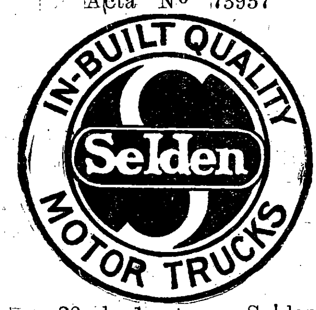
Acta N° 73934

Intraits

Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1693.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73937



Marzo 29 de 1920. — Selden Truck Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 1696.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73965

BIOFILAX

Marzo 29 de 1920. — Alfonso Arteaga Pereira. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 1665.

E-9 abril v-14 abril

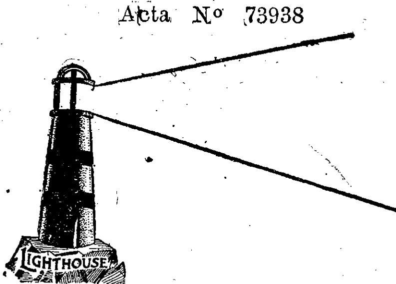
Acta N° 73940

CREMOLA

Marzo 29 de 1920. — Creamola Food Products Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 1699.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73938



Marzo 29 de 1920. — Hires Turner Glass Co. — Para distinguir cristales y vidrios en general y en toda forma y productos similares para todo uso y de toda forma de la clase 9. — Aviso N° 1697.

E-9 abril v-14 abril

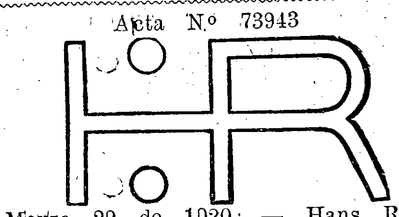
Acta N° 73939

DEGEA

Marzo 29 de 1920. — Auerlight Gesellschaft M. - B. H. Kommanditgesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 1698.

E-9 abril v-14 abril

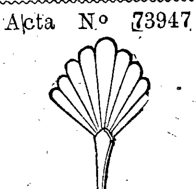
Acta N° 73943



Marzo 29 de 1920. — Hans Renold Limited. — Para distinguir cadenas de tracción para máquinas y vehículos en general, de la clase 12. — Aviso N° 1702.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73947



Marzo 29 de 1920. — Loders y Nucoline Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1706.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73948

MARMITE

Marzo 29 de 1920. — Enrique Rodriguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1707.

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73949

HERCULES

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1708

E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73963

ROMANZA

Marzo 29 de 1920. — Musher Co. Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1727.

E-9 abril v-14 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional